



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 17 de diciembre de 1991

NUM. 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 16 CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1991

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley foral de reforma de determinados artículos del Título III del Reglamento del Parlamento de Navarra.
 - Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias de transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra.
 - Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre la voluntad del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con las resoluciones del Parlamento de Navarra.
 - Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, solicitando que el Parlamento de Navarra declare su rechazo a la posibilidad de dar al Polígono de Tiro de las Bardenas Reales nuevas funciones militares.
 - Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, relacionada con la adopción de medidas efectivas que conduzcan al urgente desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas.
-

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley foral de reforma de determinados artículos del Título III del Reglamento del Parlamento de Navarra. (Pág. 3.)

En primer lugar, toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Mixto-Izquierda Unida) para la defensa de la proposición. En turno en contra intervienen los señores Gómara Granada (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Asiáin Ayala (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna). Réplica del señor Taberna Monzón. Concluido el debate, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de la reforma del Reglamento, que queda rechazada por 2 síes y 41 noes. (Pág. 8.)

Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias de transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra. (Pág. 8.)

En primer lugar, toma la palabra el señor Taberna Monzón para exponer la interpelación. Contesta el señor Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor López Bordenas. Réplica del señor Taberna Monzón. Interviene, de nuevo, el señor Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. A continuación, intervenciones de los señores Ramírez Sánchez (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Cabasés Hita.

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre la voluntad del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con las resoluciones del Parlamento de Navarra. (Pág. 13.)

En primer lugar, toma la palabra el señor Cabasés Hita para exponer la interpelación. Contesta el señor Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren. Réplica del señor Cabasés Hita. A continuación, nueva intervención del señor Presidente del Gobierno. Tras él, intervienen los señores Urralburu Taínta (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Landa Marco (G.P. Mixto, Izquierda Unida), para fijar su posición.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 30 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 44 minutos.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, solicitando que el Parlamento de Navarra declare su rechazo a la posibilidad de dar al Polígono de Tiro de las Bardenas Reales nuevas funciones militares. (Pág. 20.)

En primer lugar, toma la palabra el señor Landa Marco para la defensa de la moción. A continuación, interviene el señor Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren. Tras él, el señor Palacios Zuasti (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda presentada por su Grupo. En turno a favor intervienen los señores Olite Ariz (G.P. Herri Batasuna) y Cabasés Hita. En contra interviene el señor López Mazuelas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Landa Marco. (Pág. 25.)

La enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro no es aceptada por el Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida. Sí acepta, en cambio, que se proceda a votar punto por punto. El primer punto de la moción es aprobado por 26 síes, ningún no y 18 abstenciones. El segundo punto de la moción es aprobado por 44 síes, ningún no y ninguna abstención. El tercer y último punto de la moción queda rechazado por 7 síes, 19 noes y 18 abstenciones: (Pág. 26.)

Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, relacionada con la adopción de medidas efectivas que conduzcan al urgente desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas. (Pág. 26.)

En primer lugar, toma la palabra el señor Olite Ariz para formular la pregunta. Contesta el señor Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren. Tras una última y breve intervención del señor Olite Ariz, se da por finalizada la sesión. (Pág. 29.)

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 49 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley foral de reforma de determinados artículos del Título III del Reglamento del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes. Se inicia la sesión de este Pleno. Comenzamos con el primer punto del orden del día: «Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley foral de reforma de determinados artículos del Título III del Reglamento del Parlamento de Navarra». Para la defensa de la referida proposición, y en representación del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida, tiene la palabra el autor de la misma, señor Taberna, por un tiempo de quince minutos.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, señores parlamentarios, buenas tardes. El objetivo de Izquierda Unida al presentar esta proposición de Ley foral, que, en definitiva, lo que pretende es reformar determinados artículos del Reglamento, es fundamentalmente, limitar las condiciones favorables de aquellos parlamentarios que abandonan su partido y mantienen su escaño. Este es un hecho prolijo en nuestra democracia y que supone ni más ni menos que una conculcación de la voluntad popular, manifestada libremente en unas elecciones democráticas. Mientras tengamos un sistema electoral de listas cerradas y bloqueadas, el voto ciudadano se realiza a las candidaturas de los partidos políticos y no a las personas. Las personas que aceptan estar en una determinada candidatura, aceptan sus programas y objetivos de gobierno y, de igual modo, aceptan, y de buen grado, que se les financie la campaña electoral. No obstante, desde Izquierda Unida creemos que hay que dar una mayor participación al ciudadano en la elección de sus representantes, hoy por hoy, demasiado hegemonizada por los partidos políticos.*

Pero todos sabemos que una sentencia del Tribunal Constitucional del año 1983 estimó un recurso de amparo por el cual abandonar el partido no suponía abandonar el escaño. A raíz de esta sentencia, en nuestra vida política se han dado múltiples casos de personas que mantienen el escaño una vez fuera del partido. Escasos son los que, haciendo un alarde de honestidad política —creemos—, dejan el escaño: en este caso, podemos tener casos laudables, como el caso de Curiel o el más reciente de Javier Erice.

Esta posesión individual del escaño ha permitido que éste sea una mercancía apetitosa, cuando suponen llaves ante determinados casos de gobierno. Tenemos casos muy recientes, como el de la Diputación de Salamanca, donde un escaño tenía una importancia vital y, de ahí, el soborno que hubo a un diputado de Salamanca; o el caso de la Asamblea de Madrid en la pasada Legislatura, en el cual un diputado, en este caso de nuestra formación, fue

tentado para que vendiera su voto a una cantidad de dinero nada despreciable, —entre comillas, hoy nuestro diputado está en el paro—. Estos casos ponen de manifiesto el mercadeo político que ha habido al poseer el elegido el escaño. Incluso ha habido parlamentarios que han dicho claramente que se cambiaban de grupo porque así cobraban más dinero.

Así pues, ante el imperativo del Tribunal Constitucional, que expresa que el escaño pertenece a la persona elegida y no a la candidatura, han sido numerosos los mercenarios políticos que han surgido en estos años. Los parlamentos autonómicos han impulsado medidas para desincentivar a estos tránsfugas, y ésta es la motivación principal para reformar el Reglamento de nuestra Cámara. Las reformas presentadas por mi Grupo —y acabo— son propuestas de trabajo que deberían mejorarse en Comisión. No obstante, nunca hay que perder la vista que el objetivo es impedir que el parlamentario tráfuga se beneficie de un mayor protagonismo político y económico; con este fin se le da categoría de parlamentario no adscrito, para que no se beneficie, ni económica ni políticamente, de la adscripción en su nuevo grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Iniciamos un turno a favor. ¿Turno en contra? Señor Gómara, tiene la palabra.*

SR. GOMARA GRANADA: *Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo en relación con este proyecto de Ley, más bien proyecto de reforma del Reglamento. Empezaré por establecer una cuestión previa. La modificación del status de los parlamentarios no debiera hacerse para el mismo período en el que están disfrutando de ese status. Realmente se puede plantear la cuestión de si, incluso, es posible, si no conculca derechos. Por tanto, una reforma del status del parlamentario creemos que, en cualquier caso, debiera dejarse para aplicarse en un período posterior. La fecha de aplicación, que no aparece en la propuesta, creo que es de cierta importación.*

Pero, entrando un poco en el fondo del asunto, no dejaré de manifestar una cierta inquietud, un cierto nerviosismo, no sólo por mi vuelta a este estrado después de ocho años, sino por la materia que me toca tratar. Es una materia delicada, de las que se llaman calientes, porque a nadie se le oculta que la opinión pública tiene un pésimo, un malísimo concepto de lo que es un tráfuga. La verdad es que los casos que se han producido no han ayudado a pensar en otra cosa más que en una actuación política éticamente rechazable. Por eso digo que es una materia delicada. La opinión pública está tan enfrentada que, a veces, nos ocurre, como me ocurre a mí o me ha ocurrido, cuando al defender a un delincuente, tengo que distinguir muy bien lo que es el delito de lo que es el delincuente, su persona; una cosa es el transfugismo y otra el tráfuga, que, como el delincuente, puede tener circunstancias agravantes, atenuantes e, incluso, eximentes, puede haber eximentes.

Por eso, procuraré, en primer lugar, fijar la posi-

ción de UPN frente al Transfuguismo: somos contrarios al transfuguismo. Evidentemente, UPN y yo personalmente somos contrarios absoluta y totalmente al transfuguismo; estamos convencidos de que las relaciones entre partido y parlamentario deben basarse en la lealtad, en la responsabilidad de actuación; pero, insisto, también en la lealtad mutua, deben basarse en la confianza, pero en la confianza mutua. Ambas partes tienen que ser leales y responsables, porque no hace falta forzar mucho la imaginación para buscar situaciones, que a lo mejor no han sido reales, yo no las conozco, en las que la situación de parlamentario le obligue por dignidad incluso a abandonar el grupo parlamentario. Por tanto, ésta es nuestra posición: estamos en contra absolutamente del transfuguismo; y con esta afirmación sí podré manifestarme más tranquilamente, porque bajo esta luz deberán interpretarse el resto de las afirmaciones o explicaciones que dé.

Es evidente que en esta confianza, en esta responsabilidad, en esta lealtad mutua que debieran tenerse, puede producirse una desviación, pero la desviación, como digo, no se produce necesariamente por una sola parte; yo incluso diría que, normalmente, en una relación humana como es ésta, las causas son múltiples y las culpas son compartidas. Posiblemente es más fácil que una persona individual se deslice, por egoísmo o por otras razones, pero también el grupo puede oprimir, puede ser el que se desvíe tanto en materias doctrinales como en materias de conducta. Por tanto y a priori, no digamos que el tráfuga es un delincuente, que hoy no lo sería, porque ni siquiera lo tiene prohibido por la ley, pero ya no digo un delincuente en el sentido penal, sino que no ha faltado ni siquiera a la ética. Habrá que ver el derecho concreto, el caso concreto y las circunstancias concretas. No siempre la culpa es toda de lo que podíamos llamar el tráfuga; al partido también siempre le cabe una culpa, que es la culpa in al digendo. Por tanto, en un caso concreto habría que tener en cuenta la autoría, quién ha sido el culpable, y habría que tener en cuenta las agravantes, las atenuantes e, incluso, como digo, las eximentes. Pero esto no modifica nuestra posición contra el transfuguismo. Estamos deseando que se produzca una norma, un sistema, una fórmula que lo evite; la más segura es evitar las causas, ser leales, ser responsables, no dar ocasión a que se produzca, porque a veces es el partido o el grupo parlamentario el que alienta el transfuguismo.

Estamos de acuerdo en privarle de alicientes, si tiene alguno, que, a mi parecer, no tiene más que uno y muy pequeñito, insuficiente para compensar lo que supone la condena de la opinión pública. Por tanto, estaríamos de acuerdo en buscar una solución, pero una solución de verdad. Y aquí yo no he visto ninguna solución, en las reformas que usted propone no hay solución: al tráfuga se le castiga, pero no se le elimina. Y las soluciones son dos: o aniquilamos —políticamente, se entiende— al tráfuga, es decir, le privamos del escaño, o lo reducimos. Ustedes no lo privan del escaño, y ya se ve, por

lo que se ha explicado, que no es por falta de voluntad. Bueno, pues mire usted, a lo mejor estaría yo de acuerdo si previamente hubiera disposiciones legales que tratasen el tema y situasen la solución equilibrada, justificada; pero no ahora. Con lo que no estoy de acuerdo es con esa doctrina que aquí se ha expuesto, y que ya la había adelantado un profesor universitario de Santiago, de que el partido lo es todo, que el partido pone todo, que el partido es el dueño absoluto de todo. El pone todo, usted ha dicho que hasta el dinero de las elecciones. Eso depende de cada caso y cuándo y cómo; eso depende de muchísimas cosas; porque algo pone también el parlamentario, algo pone el que va en la lista: pone su nombre, pone su imagen, pone su trabajo, pone su riesgo, pone su tiempo. Y si no, haríamos una cosa, y así tuve que contestar allí públicamente, que se elijan solamente siglas, que se presenten a las elecciones solamente los partidos con sus siglas y no pongamos listas de ninguna clase, que el partido ponga y quite a quien le dé la gana en cada momento ya que es el dueño absoluto. Esa es una teoría cuya raíz no hace falta que le explique; es una teoría en la que el grupo se come absolutamente al individuo. Y es más, no solamente podría quitar y poner, sino que podría denigrarlo, sacrificarlo para que aguante lo que pueda mientras pueda. Por tanto, no podemos dejar al parlamentario en manos del partido, como si fuese un absoluto capaz de una ética perfecta sin posibilidad de desviación. Y es que usted dice que aquí se altera la voluntad manifestada ante los ciudadanos. Pero, señor mío, los ciudadanos han votado a un partido y a unas listas con nombres. Habrá que averiguar quién es el que hace ese cambio o quién lo ha originado o quién ha sido la causa. Y es más, por si fuera poco, usted lo ha reconocido, la opinión pública se mueve ahora en favor de listas abiertas, para que efectivamente, el ciudadano pueda apostar también por las personas concretas en mayor y mejor cantidad. Por tanto, yo no estoy de acuerdo en que el partido lo sea todo, creo que algo tiene que decir el parlamentario. Pero, puestos a solucionar, preferiría una solución radical y limpia, que no dejase la sombra de cómo se ha ido el que se va, cuando no ha habido, como podría existir, alguien que dijera: el puesto de trabajo es o no es suyo, lo ha cumplido o no lo ha cumplido.

La segunda posición, que es la que usted adopta, es la reducción, la capitidismución del parlamentario. Pero curiosamente no lo hacen en el ámbito político, diciendo que vaya a una sola sesión, que tenga una disminución de actividad, sino que lo hacen única y exclusivamente en el terreno económico. Yo la verdad es que le diría al que ha preparado la propuesta si se ha preguntado si los parlamentarios tienen algún derecho, si son personas, ¿o no tienen ningún derecho por ser parlamentarios? Porque, verá usted, en otras relaciones paralelas, como es la empresa —yo no voy a entrar ahora aquí en que si el mandato parlamentario es de representación o es un trabajo—, se considera una indignidad que a una persona se le haga trabajar y no se le pague.

Parece un disparate que se le haga trabajar y no se le pague. Pero es más, todavía es peor que se le reduzca a una situación de no trabajo y de no pago. Me parece una situación absolutamente indigna. No podemos mantener a los parlamentarios sin dignidad, sean o no sean tráfugas. Evitemos las causas.

Por tanto, yo digo que su propuesta no contiene ninguna solución. Los tráfugas ahí están, aunque tratados como usted los trata: les deja trabajar relativamente, porque tendrá que ser por sus propios medios, y luego les niega el pan y la sal, y espero que no la palabra, porque ya sería lo último que se le podía quitar a un parlamentario. Por tanto, en su propuesta no hay una solución, es otra cosa. Usted no lo ha dicho, lo ha ocultado, pero su propuesta se tendría que llamar reforma para la creación de las agrupaciones parlamentarias y protección de su status. Eso es lo que contiene su reforma. Crea una nueva figura, que no existía, que es la agrupación parlamentaria; le concede todos los derechos políticos y económicos de un grupo parlamentario formal y, además toma las medidas para que ninguna otra agrupación parlamentaria se pueda crear. Es decir, sería mucho más sencillo que hubieran tomado la siguiente medida: que se reduzca a dos el número de parlamentarios para formar un grupo. Porque no les falta nada a los de un grupo, pero es que además quieren que nadie pueda hacerles la competencia, no vaya a aparecer un tráfuga y les quite algo, que les quite no de lo suyo, sino del erario, y tampoco del erario, sino de lo que hay que repartir. Este es el verdadero objetivo de su propuesta y nosotros, por tanto, no vamos a votar a favor de ella.

Pero todavía queda una cosa en el aire que aún me llama más la atención: cuando hay un parlamentario que no es tráfuga y es adscrito, ¿qué pasa?, porque ese supuesto se puede dar, ustedes lo contemplan aquí. Ustedes contemplan en el artículo 31 que un parlamentario que accede a esa condición posteriormente y que no se incorpora a lo que llaman su grupo, porque ustedes dicen que en cuanto hay elecciones cada uno tiene un grupo quiera o no quiera, lo que no está previsto ahora, ustedes ordenan lo que tenemos que hacer los parlamentarios y los grupos parlamentarios, velis nolis, queramos o no; entonces dicen que ése va al Grupo Mixto. Ese no es un tráfuga, ése es un señor que se ha visto obligado a ir al Grupo Mixto. «Cuando los componentes de un grupo parlamentario distinto al Mixto –artículo 32–», es decir, van al Grupo Mixto parlamentarios no adscritos que se han visto obligados por lo que sea, incluso por fallecimiento de su compañero y que nadie quiere sustituirle, por lo que sea, repito. Y ¿qué tratamiento les dan? El que prevé el artículo 34.4. Todo queda para la agrupación; la agrupación es la que recibe toda la economía de un grupo parlamentario completo hecho y derecho, –que también hay grupos y grupos–. Mire usted, nos ha descubierto algo que discutimos hace muchísimos años: que el Grupo Mixto, por una contradicción in terminis, no es un grupo, porque si es grupo y es mixto, usted me dirá, falla ahí algo. Es algo a lo que

llamamos grupo mixto, le damos el tratamiento porque es una ficción, una ficción iuris, como la ficción iuris que ustedes plantean ahora de la agrupación.

Bien, yo no le quiero decir más que una cosa: si eso fuera así, habría que modificar también el artículo catorce del Reglamento, que prevé que «los parlamentarios forales –es un derecho que tienen ahora y con esto habría que modificarlo– tienen derecho a percibir la asignación económica que les permita cumplir eficaz y dignamente su gestión». Usted me dirá cómo van a cumplir eficaz y dignamente su gestión, cuando usted sabe, como yo, que todos los medios que el Parlamento emplea, prácticamente la mayor parte, se canalizan a través de los grupos, y que sólo en un grupo parlamentario se puede trabajar digna y eficazmente.

Al señor que ha preparado esto yo le recordaría que los parlamentarios también tienen derechos, que también son personas. Y para que no crean que yo saco mis citas de donde sea, ésta la voy a sacar de la Constitución. El artículo diez del Título I, lo primero que dice sobre los derechos fundamentales es «La dignidad de la persona humana, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad». Todos estos derechos son conculcados por su planteamiento. Por eso, votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Tiene la palabra el señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA: Señor Presidente, señorías intervengo brevemente para explicar las razones en virtud de las cuales mi Grupo Parlamentario se va a oponer a la toma en consideración de la proposición de Ley formulada por Izquierda Unida.

Por todos es bien conocido, y por lo tanto es un lugar común, que el Reglamento es un instrumento complejo que regula no sólo el procedimiento legislativo, sino también las relaciones entre los parlamentarios, entre los grupos parlamentarios y la acción de control del Gobierno. Conviene, por tanto, tener un conocimiento integrado del Reglamento, ya que cualquier modificación parcial puede afectar al conjunto de los artículos que en él se contienen. Aludía a esta cuestión el señor Gómara hace un momento y, precisamente porque su interés particular, el interés de Izquierda Unida, le ha cegado a la hora de redactar la proposición de Ley, dicha proposición contiene ese tipo de defectos, puesto que ha modificado en parte la regulación de los artículos veintiocho, treinta y siguientes, y, en cambio, no ha promovido ninguna modificación respecto de otras materias que sí han quedado y que, indudablemente, quedan afectadas por dicha modificación. En resumen, me estoy refiriendo a la regulación concreta de la Junta de Portavoces y de la Comisión Permanente.

En el caso concreto de la presente proposición de Ley, se pretende con ella, inútilmente en nuestra opinión, ponerle puertas al campo bajo el principio de defensa de la voluntad popular. Dice su exposi-

ción de motivos: «El transfuguismo, en un último análisis, no es sino la alteración de la voluntad popular manifestada libremente en unas elecciones democráticas». Y así ha iniciado el señor Taberna la defensa de su proposición de Ley. Nosotros, el Grupo socialistas, tenemos la libertad, quizá más que otros, de criterio en esta materia, en la que poco tenemos que ver, por no haberlo padecido en mi Grupo Parlamentario. Bueno es ese principio que ha sentado el señor Taberna a la hora de defender e, incluso, de regular su exposición de motivos, que defendamos la voluntad popular, señor Taberna; pero que dicha defensa se proclame mediante un instrumento claramente tendencioso, como es esta proposición, no deja de ser, desde nuestra posición política, claramente criticable. Cuando se pretende, como usted pretende, una modificación parcial del Reglamento, con un objetivo interesado para quien la propone y sin que éste tenga mucha experiencia en el desarrollo y en la regulación de las actividades parlamentarias, el resultado, señor Taberna, no debe ser, en nuestra opinión, tomado en consideración.

La regulación del Grupo Mixto ha sido objeto de distinto tratamiento en los sucesivos reglamentos de los que nos hemos dotado. El Reglamento interino, aprobado en el año 1797, optó por la fórmula del Grupo Mixto; posteriormente, en el Reglamento provisional, aprobado en 1982, se acudió a la fórmula de los parlamentarios no adscritos, a la que usted acude ahora; y, posteriormente, el Reglamento hoy vigente, aprobado en el año 1985, volvió a la regulación inicial del Grupo Mixto. Habrá que preguntarse qué razones tuvimos o tuvieron los grupos parlamentarios para cambiar de criterio respecto del Reglamento interino al provisional y del provisional al denominado definitivo, aunque todos sabemos que aquí nada hay definitivo. Las razones que motivaron volver al Grupo Mixto y abandonar la singular fórmula de los parlamentarios no adscritos fueron, principalmente, que la experiencia demostró lo poco operativo de dicha fórmula, señor Taberna, que, lejos de articular convenientemente los derechos de dichos parlamentarios –los no adscritos–, los alejaba de órganos de decisión tan importantes como la Junta de Portavoces o la Comisión Permanente, problema en el que –ya se lo he dicho– me parece que usted no ha reparado en esta ocasión. De hecho, de las diecinueve cámaras legislativas existentes en nuestro país, si usted las repasa, tan sólo una, las Cortes de Castilla-La Mancha, prevé la figura de los parlamentarios no adscritos. Por tanto, no acertamos a comprender, señor Taberna, porque esos principios generales, esos lugares comunes contenidos en su exposición de motivos no nos lo aclaran, las razones que asisten a Izquierda Unida-Ezker Batua para proponer dicho cambio. Desde luego, no son impedir el transfuguismo político, puesto que con su proposición, señor Taberna, usted no lo impide, dado que, también con su proposición, un parlamentario puede cambiar de grupo parlamentario, puede irse de su grupo inicial y pasar a ser no adscrito, como usted lo denomina. Lo único que

añade –y ya se le ha dicho por parte del anterior interviniente– es que se les castigue económicamente.

Izquierda Unida-Ezker Batua ha redactado una proposición en la que mezcla las dos fórmulas: usted mezcla el Reglamento interino con el Reglamento provisional; la fórmula, en definitiva, del Grupo Mixto y de los parlamentarios no adscritos. Ustedes introducen en su proposición unos conceptos jurídico-parlamentarios –vamos a denominarlos así– que ustedes no explican en qué consisten. Me estoy refiriendo, en concreto, a la agrupación parlamentaria, que se la apropian para sí, me imagino. Pero, eso sí, ustedes sí se encargan de equiparar la agrupación parlamentaria a los grupos parlamentarios. Y se olvida, en la regulación que ha hecho usted en el artículo 33, de regular las intervenciones de los parlamentarios no adscritos. Antes de le ha dicho que usted les iba a negar el pan y la sal, y parece que también la palabra, a la vista del artículo 33. Y al fin, como le acabo de decir, sanciona económicamente a dichos parlamentarios. Y todo esto, ¿para qué? Y ahora viene lo importante de su proposición. Para nosotros, para dos fines fundamentales: uno, para asegurarse el control y la posesión del Grupo Mixto, es decir, señor Taberna, para tener Grupo Parlamentario con dos parlamentarios, cosa que no permite nuestro Reglamento; y para un objetivo mucho más importante –parece ser desde su proposición– que éste, que no lo es poco, que es percibir las subvenciones que, en exclusiva, quieren atribuirse del Grupo Mixto, al amparo de esa fórmula jurídica que usted no ha explicado, que es la agrupación parlamentaria, puesto que a los demás no adscritos les priva de la participación proporcional que les pudiera corresponder en el Grupo Mixto.

Como podemos observar, señor Taberna, aquel objetivo de defensa de la voluntad popular se ha quedado convertido en la defensa de unos intereses muy particulares. Usted en la defensa de su proposición se ha referido al mercadeo de la política y a los mercenarios; y yo le pregunto ¿dónde está, señor Taberna, el mercadeo de la política? ¿dónde están, señor Taberna, los mercenarios de la política?

Mi Grupo Parlamentario no participa, señor Presidente, señorías, de los intereses que está oculando la proposición de Ley de Izquierda Unida y, por lo tanto, los va a rechazar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. La cortesía parlamentaria es la que me aconseja subir a la tribuna para hacer una consideración más que una descalificación a la proposición de Ley. Yo quiero recordar aquí que no son fórmulas que no se hayan analizado en su día, es decir, que no se trata tampoco de una proposición que plantee cosas absurdas, porque, en definitiva, en más de una ocasión, y más en la última modificación

del Reglamento, se ha llegado a hablar de un planteamiento similar, en alguno de los aspectos, al que plantea la proposición de Ley de Izquierda Unida. Pero yo creo que es bueno que el Reglamento de la Cámara se geste o, por lo menos, se genere en lo que son sus modificaciones de común acuerdo entre todos los grupos parlamentarios; y yo creo que éste es el mayor defecto que presenta la proposición de Ley de Izquierda Unida. ¿Por qué? Pues porque hubiese sido, quizá, más lógico, e igual hubiese conseguido un fin mucho más positivo que el que parece que va a tener la proposición de Ley, que se hubiese planteado la constitución de una ponencia para la modificación del Reglamento. No está de más el que de vez en cuando nos sentemos a reflexionar sobre el Reglamento de la Cámara, para ver si, efectivamente, sirve a los intereses que debe servir, que es, en definitiva, regular el Parlamento en su propia realidad, en la que tiene. Por lo tanto, a nosotros, en principio, no nos repugna que Izquierda Unida sea un grupo parlamentario, porque de hecho lo es. Por lo tanto, nosotros no estamos en desacuerdo con el fondo, sino con la forma.

Yo creo que sería buena idea plantear incluso la constitución de una ponencia para que analizase si éstos y otros aspectos del Reglamento, como se hizo en la Legislatura anterior, conviene que se modifiquen para articular un sistema de funcionamiento mucho más correcto, mucho más adecuado a la propia realidad parlamentaria, y que, en definitiva, entre todos analicemos esas modificaciones que siempre van a contribuir a mejorar el funcionamiento del Parlamento y, por lo tanto, a conseguir que esta Cámara sea mejor reflejo de la voluntad de los ciudadanos navarros. Por lo tanto, yo me permitiría dar un consejo al Grupo de Izquierda Unida, y es que plantee, en su caso, ante la Mesa y Junta de Portavoces la posibilidad de crear una ponencia que analice el Reglamento, que vea si es conveniente o no la modificación y, en su caso, articular qué aspectos concretos conviene modificar y, por supuesto, en su caso, elevarlo como correspondiente proposición de ley, ya de común acuerdo entre todos los grupos, teniendo en cuenta que, además, es una norma que requiere mayoría absoluta en la Cámara, y además por la propia finalidad que tiene en sí el Reglamento, que es servir de instrumento para el buen funcionamiento del Parlamento y conseguir que haya una mayoría suficiente que lo pueda aprobar.

Y dicho esto, no me queda más que añadir sino remitir al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a esa propuesta, que yo considero que sería mucho más adecuada, de que, en su caso, se configure una ponencia que analice el Reglamento, puesto que todos sabemos que hay cuestiones y normas que convendría modificar, entre otras cosas para permitir una mayor agilidad política y que no nos encontremos con que los debates en esta Cámara quedan con una pérdida de realismo en función de la propia realidad social que nos rodea, porque ésa es nuestra principal preocupación. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ca-

basés. Tiene un turno de réplica el señor Taberna por un tiempo de cinco minutos.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente. En primer lugar, recojo la iniciativa del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna en el sentido de presentar una iniciativa en forma de ponencia para trabajar este tema, porque, obviamente, el objetivo, y lo he dicho —otra cosa es que se quiera creer—, de esta propuesta es, fundamentalmente, salvaguardar al ciudadano del imperativo del parlamentario, es decir, del hecho de que el escaño se posea personalmente por el parlamentario, con lo cual no existe ningún control entre el elector y el elegido, y ése es el problema principal. El señor parlamentario tendrá todos sus derechos, pero a la hora de la verdad no hay ningún sistema para que el ciudadano le controle. Sin embargo, los partidos políticos, lo reconoce la Constitución en su artículo seis, sí que tienen una función representativa y de canalizar la opinión pública. En ese sentido, ésa es la función que deben cumplir los partidos políticos. Y lo digo desde la propuesta política de Izquierda Unida de mantener un sistema de listas abiertas, donde el elector pueda participar de manera más decisiva. Pero, de momento, estamos en un sistema de listas cerradas y bloqueadas, con lo cual el voto ciudadano se efectúa a través de voto a listas de partidos políticos o coaliciones electorales cerradas. En ese sentido, casi todos los cambios, y no me estoy refiriendo a cambios legítimos políticamente, que pueden ser por determinadas causas, sino a la mayoría de los casos de transfuguismo, se han debido a casos de prostitución política, de mercadeo económico, y ésa es la causa fundamental. Ya digo que es una propuesta en cuanto que pueda estar completada en el Reglamento. Obviamente, esta proposición de Ley lo que pretendía formular era una propuesta de trabajo dentro de la Comisión parlamentaria de Reglamento para ir trabajando sobre esos temas, y que aquellos pequeños o grandes fallos que se vieran en esta proposición de ley fueran reformados en la Comisión.

En cuanto a los juicios de intenciones que se han hecho, afirmando que lo que pretende mi Grupo es asegurarse grupo parlamentario, habría que decir que oportunidad podríamos haber tenido de negociar ese aspecto antes de la formación del Gobierno, e Izquierda Unida no ha mantenido ningún tipo de conversaciones para obtener ningún tipo de prebendas a la hora de la actividad parlamentaria.

En cuanto al interés que se dice que tenemos de que nuestro Grupo se beneficie económicamente de la situación del Grupo Mixto, pues, hombre, somos tontos pero no tanto. Yo creo que hay otras fórmulas muchos menos claras, mucho más oscuras, para establecer ese sistema. De la misma forma que ustedes han dicho que ese sistema lo que pretende es que el Grupo de Izquierda Unida se beneficie económicamente, yo puedo decir que aquellos que han defendido el no transfuguismo a lo mejor lo que quieren es ser unos próximos transfugas y van pasarse al

Grupo Mixto. Entonces, juicios de intenciones podemos hacer todos.

Y, por último, una consideración al Grupo socialista. Yo me alegro de que sea un Grupo cohesionado, en el cual exista la homogeneidad política; pero también hay que hacer un aviso: que toque madera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Concluido el debate, vamos a someter a votación la toma en consideración de la proposición de la reforma del Reglamento. Señores parlamentarios, se inicia la votación. (PAUSA). Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *2 síes, 41 noes; total, 43 parlamentarios presentes.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de reforma de determinados artículos del Título III del Reglamento del Parlamento de Navarra.*

Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias de transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente, pasamos al segundo punto del orden del día: «Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias de transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra». De conformidad con el artículo 179.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Taberna para exponer la interpelación, por un tiempo también de diez minutos.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, muchas gracias. Señores parlamentarios, a ver si esta vez intentan captar cuál es el motivo de la interpelación de mi Grupo, y no digan ahora que es para ganarnos el voto ferroviario.*

Fundamentalmente, el motivo de esta interpelación viene dado por el deterioro que están sufriendo los trenes regionales, un caso bastante conocido, en todas las comunidades autónomas, pero que en Navarra está adquiriendo visos muy importantes. La práctica desaparición de parada de ferrocarril en estaciones como Noáin, Biurrun, Garinoain, Pitiillas, Murillo, Caparros, Milagro o Cadreita es un tema bastante importante. Constantemente hay cambios de horarios; éstos, además de ser poco comerciales, provocan que el usuario del tren esté totalmente desmotivado, desincentivado a usar el tren. También es conocido por todos o, por lo menos, por los que usan este transporte colectivo, que el material es muy antiguo. Por consiguiente, tanto el deterioro del servicio regional como los horarios

poco comerciales como la escasez de paradas en varios municipios hace que sean constantes las quejas de ciudadanos y que en algunos ayuntamientos se estén efectuando recogidas de firmas para llevarlas a quien corresponda. En este sentido, podemos decir que en RENFE existe una voluntad de acabar con el transporte regional, a lo mejor por incidir en el TAV. Hoy venía una noticia acerca de unas inversiones verdaderamente alucinantes en el tren de alta velocidad y, sin embargo, parece ser que en el tren regional no se está invirtiendo de la manera decidida que se debiera.

Fundamentalmente, la apuesta de Izquierda Unida por el transporte regional, por el transporte colectivo, viene dada por su apuesta política en el sentido de mantener un modelo social de transporte en el que se tenga en cuenta el balance económico, democrático y solidario, frente a otro tipo de modelo de transporte de corte liberal que se está implantando en nuestro sistema. Hay que avanzar fundamentalmente hacia un sistema intermodal e integrado de transporte regional tanto por ferrocarril como por carretera. Y es cierto que en la actualidad existen municipios con poblaciones muy importantes en los cuales no existe ningún tipo de transporte público por ferrocarril o por carretera. En este sentido, hay que imponer la eficiencia económica y social sobre la economicista. Son conocidos los menores costos en contaminación, congestión de tráfico, energía —en este caso, hay que decir que consume cinco veces más el transporte privado que el colectivo— y los beneficios que tiene en esta materia el transporte colectivo. Otra razón de defensa del transporte colectivo es que ejerce una intervención positiva en la movilidad y oportunidad de viajar de los colectivos con menores medios, tanto económicos como sociales, y me refiero a estudiantes, amas de casa, pensionistas...

En este sentido, creemos que es necesario combatir el estereotipo social del uso irracional del vehículo privado, es necesario arbitrar campañas a favor del transporte colectivo en Navarra. Y entendiendo que el transporte ferroviario en Navarra sufre una involución como servicio a los ciudadanos, afectando certeramente a la situación del transporte colectivo, a mi Grupo le interesa conocer del Gobierno de Navarra, en primer lugar, las acciones emprendidas para solventar los trastornos que el transporte por ferrocarril está ocasionando a los ciudadanos navarros; interesa conocer del Gobierno de Navarra si ha desarrollado en la Comunidad Foral el contrato-programa convenido entre RENFE y el Ministerio de Obras Públicas, y cómo lo concreta para los próximos años o, en su caso, cómo lo piensa aplicar en Navarra; interesa conocer del Gobierno de Navarra sobre el ejercicio de las competencias en materia de transporte que tiene la Comunidad Foral, concretamente en transporte colectivo; interesa conocer del Gobierno de Navarra las acciones que ha emprendido para dar cobertura en transporte colectivo a toda la Comunidad Foral o, en su caso, qué acciones piensa emprender y en qué fechas; y, por

último, interesa conocer del Gobierno de Navarra si dentro del servicio de transporte universitario se contemplan alternativas de ferrocarril. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. En nombre del Gobierno, para contestar en un primer momento, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor López Borderías.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. López Borderías): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que, a raíz del contenido de la interpelación, más parece que el Gobierno deba pronunciarse sobre un plan general de transportes. Es cierto que la mejora del servicio ferroviario de la Comunidad Foral preocupa y ha venido preocupando al Gobierno de Navarra de una forma constante. Las relaciones, cada vez más estrechas, de las naciones de la Comunidad Económica Europea han hecho variar sustancialmente el concepto de redes ferroviarias nacionales y estas infraestructuras han adquirido dimensiones de tipo ya continental. Siendo ya muy corriente hablar de la red europea de alta velocidad, las naciones del occidente europeo han ido adoptando medidas para adecuar sus instalaciones e integrarse en esta red.

Consciente de la importancia de este movimiento de recuperación y modernización del ferrocarril, el Gobierno de Navarra viene llevando a cabo desde 1979 acciones tendentes a potenciar la red ferroviaria en la Comunidad Foral no sólo con el objetivo de mejorar el transporte local, sino con el mucho más ambicioso de conseguir insertar Navarra en la malla nacional e internacional. Por ello, desde el citado año 1979 y coincidiendo con el inicio en RENFE del llamado Plan General de Ferrocarriles, se han venido llevando a cabo contactos, reuniones de trabajo y las iniciativas necesarias para analizar la forma en que la red ferroviaria de Navarra pudiera alcanzar un mayor grado de utilización e importancia dentro de la red nacional. Como consecuencia de estos contactos y relaciones, se llevaron a cabo los primeros estudios tendentes a introducir mejoras sustanciales en la red de Navarra, el primero de los cuales fue un estudio previo de una salida directa desde Irurtzun hacia el área de Irún, que nació como alternativa a la cuadruplicación de la vía de Tolosa a San Sebastián.

Las relaciones entre RENFE y el Gobierno de Navarra se institucionalizaron mediante la firma de un convenio que se formalizó el 18 de diciembre de 1984 y que estableció la creación de un grupo de trabajo permanente, que es quien lleva adelante cuantas actuaciones se consideran oportunas para la mejora del ferrocarril en la Comunidad Foral. La aprobación por el Consejo de Ministros de 30 de abril de 1987, del Plan de Transporte Ferroviario, que asumía parte de las actuaciones del Plan General de Ferrocarriles y cuyos criterios básicos constituyen desde entonces el punto de partida para cual-

quier acción ferroviaria, la decisión del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en 1988, de adoptar el ancho de vía europeo para nuevos proyectos y cuya primera realización es la línea, actualmente en construcción, Madrid-Sevilla, y, finalmente, la aparición de estudios de nuevas infraestructuras, como la llamada «Y» vasca, aconsejaron, en el año 1989, adecuar los estudios realizados a las nuevas concepciones.

Por ello, se convino con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Renfe en el año 1989 llevar a cabo un nuevo estudio, mucho más ambicioso y completo, que refundiese los realizados anteriormente; entonces, se realiza el llamado estudio previo de la nueva malla ferroviaria de Navarra. El citado estudio analiza la salida desde la futura línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza, en un lugar del valle del Ebro, de un nuevo trazado que deberá discurrir hacia Pamplona y posteriormente continuar hasta Irún, después de confluir con la «Y» vasca. El desarrollo de esta malla tiene un doble interés: por un lado, conectaría el nuevo eje de alta velocidad Madrid-Barcelona con Pamplona y la frontera francesa de Irún, mejorando sensiblemente las condiciones de conexión con el centro y sur de España al reducir los tiempos de viaje y aumentar la frecuencia por la mejora de la capacidad de la red; por otra parte, constituiría una comunicación directa entre Pamplona y el País Vasco, que quedaría integrada en un futuro corredor ferroviario de alta velocidad Cantábrico-Mediterráneo. La problemática detectada en la comarca de Pamplona, como son el paso a nivel y barrera urbanística de Berriozar, la ubicación de la estación de pasajeros actual y la necesidad de reserva de terrenos en esta zona, ha aconsejado avanzar más en esta área, por lo que se ha progresado en el estudio del trazado del tramo Oriz-Zuasti. Por lo que se refiere a los tiempos de recorrido, los recogidos en el estudio establecen para Madrid-Pamplona una duración entre una 1,55 y 2,08 horas, y para el trayecto Madrid-frontera entre 2,25 y 2,43 horas.

Aparte de los estudios sobre la malla ferroviaria de Navarra, se vienen realizando obras de supresión de pasos a nivel y mejora de instalaciones y edificios en las estaciones de la Comunidad Foral, actuando con la cautela debida a causa de las posibles modificaciones de trazado que la elección de la alternativa más adecuada pueda suponer. Estas obras vienen realizándose dentro del protocolo de recaudación suscrito entre RENFE y el Gobierno de Navarra el 9 de julio de 1985. Las últimas mejoras llevadas a cabo corresponden a supresión de pasos a nivel en los términos municipales de Tudela y Castejón y a modernización de instalaciones en las estaciones de Alsasua, Castejón, Corella, Marcilla, Olite, Pamplona, Tafalla, Tudela y Villafranca. En los últimos años se han introducido mejoras en las comunicaciones de larga distancia desde Pamplona; así, la comunicación con Madrid, que durante años ha venido realizándose por Soria, se efectúa ahora vía Zaragoza, beneficiándose de la mejor infraestructura de la

línea Madrid-Zaragoza y de la de Zaragoza-Castejón; los tiempos de viaje se han reducido y ha aumentado el número de circulaciones disponibles, siendo actualmente de tres circulaciones diarias a Madrid, dos diurnas y una nocturna. A veces la reducción de los tiempos de viaje en los trenes intercity se apoyan en la supresión, precisamente, de aquellas estaciones en las cuales había menos usuarios.

Es propósito de este Gobierno mantener contactos con la representación de RENFE, con el fin de intentar el incremento de los servicios de la línea Tudela-Pamplona, basándonos en que un servicio como es el de RENFE no puede ser visto ni tratado con los mismos parámetros en todas las comunidades, no se puede realizar una especie de tabla rasa con todas, sino que hay que atender a las necesidades de comunidades más dispersas, como es la nuestra.

Sobre la segunda pregunta que me hacía en su interpelación, sobre el desarrollo del contrato-programa con RENFE, debo decirle que el contrato del año 89 al 91, actualmente vigente, aunque desarrolla para la primera fase de la planificación las directrices contenidas en el Plan de Transportes Ferroviarios, no contempla —esto es lo importante— una distribución territorial de actuaciones en su período de vigencia. No obstante, a pesar de no contemplar una distribución territorial, se puede señalar que se han invertido en la Comunidad Foral, del año 88 al 91, 955,20 millones de pesetas. Las inversiones señaladas corresponden a obras de renovación de vía general y estaciones, obras de modernización de la estación de Pamplona, consolidación de la infraestructura en varios puntos de la línea Castejón-Pamplona-Asasua, enclavamiento eléctrico en Asasua y protecciones en la estación de Noáin.

Preguntaba en el tercer punto de la interpelación cuáles eran las competencias que la Comunidad Foral mantenía en materia de transporte. Navarra, en virtud de sus peculiaridades forales, ha ejercido de forma continuada y directa competencias en materia de transporte por carretera. Por acuerdo de la Diputación Foral, de 16 de febrero del año 1951, se aprobó el Reglamento para la ordenación en Navarra de los transportes mecánicos por carretera. Este Reglamento ha regulado el ejercicio de las competencias de Navarra en esta materia hasta la aprobación, en 1987, de una nueva ley de ordenación de los transportes que ha introducido importantes modificaciones en este sector. Navarra ejerce sus competencias en materia de transporte de acuerdo con los criterios del convenio de relación y el Reglamento para la ordenación en Navarra de los transportes mecánicos por carretera. Navarra dispone en la actualidad de competencias normativas e, incluso, legislativas respecto al transporte interno de Navarra, y dispone de competencias de ejecución respecto al transporte realizado con vehículos cuya residencia haya sido fijada en Navarra, aun cuando el radio de acción autorizado exceda del ámbito territorial, pe-

ro sujetándose a la normativa establecida para estos servicios por la legislación del estado a través de la Ley de ordenación de los transportes terrestres, de 1987, y el Reglamento de desarrollo de la misma, de 28 de septiembre de 1990. En cuanto al transporte por ferrocarril, hay que tener en cuenta que el convenio de ordenación sólo se refería al transporte por carretera, y que la Ley orgánica de delegación, de 30 de julio de 1987, se refiere exclusivamente al transporte por carretera y por cable, y que en el momento de entrada en vigor de la Ley Orgánica de Amejoramiento no existía infraestructura ferroviaria alguna en Navarra que fuera competencia de la Diputación Foral. Las competencias, por lo tanto, de Navarra en esta materia se deben limitar a las competencias atribuidas por la Ley de ordenación de los transportes terrestres de 1987 a las comunidades autónomas y a las que, según la Ley Orgánica del Amejoramiento, podía tener Navarra sobre las infraestructuras ferroviarias cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en Navarra y los servicios realizados por las mismas en el caso de que ellas existieran.

La cuarta pregunta de su interpelación se refería a las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para dar cobertura de transporte colectivo a toda la Comunidad Foral o, en su caso, qué acciones se van a emprender y en qué fechas. La Ley del año 1987 de ordenación de los transportes terrestres modifica el sistema de concesiones administrativas establecido por la Ley de 1947 para la realización de servicios regulares de transportes de viajeros por carretera. En Navarra el transporte por carretera ha sido el predominante y existe una importante tradición del mismo, que ha dado lugar a una red de servicios muy completa, con una densidad muy superior a la habitual en otros ámbitos rurales y que abarca la práctica totalidad de la geografía foral. Desde el momento de la entrada en vigor de la nueva Ley, se trabajó para convalidar las concesiones existentes en consonancia con los nuevos proyectos de explotación de las distintas líneas. De acuerdo con este procedimiento, la situación actual de servicios regulares en Navarra es la siguiente: primero, concesiones convalidadas de forma definitiva de acuerdo con la Ley 16/87, veintinueve; concesiones pendientes de convalidación, diez; se encuentran pendientes de análisis y estudio de soluciones que garanticen sus posibilidades futuras de explotación alguna de ellas y otras pendientes por ser supracomunitarias. Por otro lado, se ha analizado también el problema del transporte de viajeros existente en las cercanías de Pamplona, considerando que no resultaba conveniente la convalidación de las concesiones en las circunstancias actuales, ya que debe analizarse el problema del transporte de toda la comarca de forma unitaria.

La quinta y última pregunta que me hacía su señoría era acerca de las alternativas de ferrocarril contempladas dentro del servicio del transporte universitario. La resolución del Parlamento de Navarra por la que se encargaba al Gobierno la disposi-

ción de un servicio especial de transporte de universitarios a los no residentes en la comarca de Pamplona para su traslado a los centros universitarios de Pamplona, fue ejecutada por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, contando con la colaboración del Servicio de Transportes del Departamento de Obras Públicas. Los servicios han sido puestos en funcionamiento para este curso escolar 91-92. La diversidad de situaciones de los universitarios obliga a que el tipo de servicio que se presta tenga una máxima flexibilidad, ya que, en otro caso, no podría resultar interesante para los universitarios. Ello llevó a buscar una solución a través de las líneas regulares de transporte por carretera, de forma que dichas líneas garanticen a los universitarios un servicio fijo a primera hora de la mañana, para estar a las nueve horas en Pamplona, y otro para salir de Pamplona al finalizar las últimas clases, a las nueve horas de la tarde, pero permitiendo al universitario inscrito en este servicio la utilización de cualquier otro de los servicios de la misma línea con la sola presentación del carné. De esta forma, se garantizaba la máxima utilización de los servicios con la mayor flexibilidad posible. La alternativa ferroviaria únicamente podía dar servicio al universitario de Tudela y Alsasua, que dispone de mayor abundancia de servicios y, por lo tanto, mayor flexibilidad con la alternativa de carretera. Por otro lado, la diversificación de alternativas, además de no mejorar, en este caso, las condiciones de realización, supone un encarecimiento en la prestación de los servicios, ya que las ofertas de reducción de precios realizadas por las empresas prestatarias están en función del número de universitarios que se apunten a cada una de ellas en las líneas establecidas. Por todas estas razones, se rechazó la posibilidad de establecer alternativas de ferrocarril para el servicio de transporte universitario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Por cinco minutos, si quiere utilizar un turno de réplica, tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Si me lo permite, lo haré desde el escaño. En primer lugar, quiero recoger y saludar como positiva la propuesta del Gobierno de Navarra en el sentido de incrementar el servicio de Tudela a Pamplona. Quiero también hacer dos consideraciones. Una de ellas es que, de los 955 millones, la mayor partida, creo que alrededor de setecientos, se han dedicado a embellecer estaciones, con lo cual se muestra más el esperpento de RENFE. Es decir, que se dedica a embellecer estaciones y no a incrementar el número de usuarios, e incluso a desincentivar al usuario del ferrocarril a que haga uso de ese transporte colectivo. Y la otra es mostrar la preocupación de nuestro Grupo porque existen múltiples municipios que están prácticamente incomunicados al no haber ningún medio de transporte colectivo, con lo cual determinados colectivos, potenciales usuarios de ese transporte colectivo, tienen grandes dificultades en materia de movilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Consejero, ¿va a utilizar su turno de palabra?

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. López Borderías): Si me permite, señor Presidente, para contestar, y lo haré también desde el escaño. Quiero decir al señor Taberna que ya le he dicho en la intervención que vamos a intentar la mejora de las comunicaciones llamadas de corto y mediano alcance, pero que realmente, al parecer, el problema del ferrocarril consiste en que, en primer lugar, el nivel de uso del mismo no es un nivel demasiado alto. Por poner algunos ejemplos, podríamos decir que en la estación de Noáin se monta una media de dos personas diarias, que en Biurrum-Campanas no se monta nadie, que en El Carrascal no se monta nadie, que en Garinoain —son apeaderos— no se monta nadie, en Pueyo tampoco se monta nadie, en Beire no se monta nadie, en Pitillas se monta una media de dos personas diarias, en Murillo el Cuende no se monta nadie, en Caparroso no se monta nadie, en Milagro se montan dos personas como media al día y en Cadreita no se monta nadie.

El problema, además, del uso del ferrocarril, desde mi punto de vista, también consiste en que nos encontramos con unas estaciones ferroviarias que están alejadas de la población. Por ejemplo, Biurrum está de la estación a medio kilómetro, El Carrascal está a cinco kilómetros, Garinoain a un kilómetro, Pitillas a dos kilómetros, Murillo el Cuende a dos kilómetros, Caparroso a cinco kilómetros, Marcilla a dos kilómetros, Milagro a cuatro kilómetros, Cadreita a dos kilómetros y medio, y esto hace, evidentemente, que el uso del tren no sea muy agradable o, por lo menos, no haya tanta costumbre. Y luego, además en Navarra ha habido un tradicional desarrollo del transporte público por carretera, que es muy importante, de tal manera que en este momento casi todos los pueblos de Navarra están comunicados de una manera y otra con la capital y otros pueblos mediante el transporte público por carretera, y en algunos pueblos en los cuales las líneas no son rentables, el Gobierno de Navarra ha montado, incluso, un sistema de taxis, etcétera, para que la gente se comuniquen con la red por la cual pasa el transporte normal y corriente.

La verdad es que el Gobierno de Navarra en esta cuestión, en principio, se está fijando más en lo que se llama no perder el tren de las grandes infraestructuras, como es el tren de alta velocidad, que en estas cuestiones que no son de su competencia, dadas las competencias que tiene Navarra en esta materia, y sin embargo, en lo que son las grandes líneas de infraestructura ferroviaria, ahí sí tiene mucho que decir y está intentando decir todo lo que puede. De todas maneras, como sabe el señor Taberna, estamos hablando de una situación en la que el Gobierno de Navarra no tiene competencias sobre la cuestión y, por otro lado, estamos hablando de negociar con una empresa como es RENFE, que, evidentemente,

es una empresa pública, pero no es una empresa del Gobierno de Navarra, es una empresa que hoy está dirigida por otro partido político y que, evidentemente, tiene también su visión sobre la materia y sabe lo que quiere.

Por lo tanto, quiero volver a decir que estamos dispuestos a hacer lo que estamos haciendo hasta ahora: firmar convenios, meter dinero en la remodelación de las cosas que nos dejan hacer, y que seguiremos intentando que RENFE tenga mejor atendida la línea de Pamplona a Tudela. Eso es todo lo que podemos hacer y, mientras tanto, seguimos peleando para que Navarra tenga una infraestructura importante que sirva para su desarrollo económico y que la relacione con la Comunidad Económica Europea y con otras regiones de España.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Conforme establece el artículo 179.2 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo Parlamentario, por un tiempo de cinco minutos. ¿Quién quiere intervenir? Señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ SANCHEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, brevemente y para fijar la posición del Grupo Parlamentario socialista quiero decir que compartimos la preocupación manifestada por el Grupo de Izquierda Unida y que nos congratulamos de la posición que ha manifestado el señor Consejero en nombre del Gobierno de que va a continuar el mantenimiento de colaboración con RENFE, de una parte, y por otro lado, de que se pretende no abandonar las circulaciones regionales o intentar que las circulaciones regionales se mantengan en beneficio de nuestra Comunidad.*

La situación creada, y que denunciaba el Grupo de Izquierda Unida, en noviembre pasado con el cierre de determinadas circulaciones regionales no es nueva, si bien reiterados intentos por parte de RENFE de supresión o, como ellos llaman, de modificación de horarios, en otras oportunidades la denuncia del Comité de Empresa de RENFE, conversaciones sindicales con el Gobierno de Navarra habían dado lugar a que ese cierre de determinadas circulaciones se hubiese podido evitar. En esta ocasión, se ve que no ha habido tanta suerte o no ha habido tanta diligencia para que esas tres circulaciones que antes se citaban no se abandonasen. En este caso, tenemos que ser moderadamente optimistas en cuanto a la voluntad manifestada, pero también tenemos que ser realistas en cuanto a que la importancia del tráfico ferroviario en nuestra Comunidad no es ni excesivamente grande ni excesivamente significativa, porque, como bien se decía, realmente más parece que nuestra Comunidad ha trabajado en el transporte por carretera.

Si bien esto es así, y entendiendo que la Comunidad Foral no tiene competencias, como bien se ha dicho, en materia de transporte ferroviario, ya que las circulaciones de que estamos hablando son todas

interregionales —aunque se llamen regionales, no afectan únicamente a nuestra Comunidad, sino también a la Comunidad de Aragón y a la riojana—, sí que creemos interesante y conveniente que se mantenga ese espíritu de colaboración RENFE-Gobierno de Navarra, bien con los programas de supresión de pasos a nivel, que creemos que han dado un excelente resultado, bien con la mejora de infraestructuras en estaciones, etcétera, y que se intente lograr de RENFE la mejora de sus infraestructuras viarias y, sobre todo, de su mobiliario, porque, como bien se decía, en determinadas circulaciones deja que desear.

En ese plano y produciéndose esa colaboración, nosotros instaríamos al Gobierno de Navarra a que tuviese ese espíritu abierto y que intentase, por lo menos, concretar un plan racional de mantenimiento de esas circulaciones regionales, para no dejar exclusivamente en manos del transporte por carretera la relación de la Ribera o de la Barranca con Pamplona y que se aprovechara esa posibilidad que el transporte ferroviario puede dar. Nosotros entendemos que sería mejor intentar ir a un documento que no se centrara únicamente en la voluntad de RENFE y del Gobierno en determinados momentos, sino que se pudiese trabajar sobre un documento concreto, que se pudiesen priorizar actuaciones y que se pudiesen reflejar las inversiones que tanto la Comunidad Foral como la propia compañía pudiesen hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez. Turno del señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que no es conveniente que, cuando se plantea poco menos que atender las necesidades regionales, conteste el Gobierno con unas referencias como si se equiparase el avión Focher con el Concorde. Es decir, hablar del tren de alta velocidad como futuro tren de comunicaciones internacionales de Navarra no es una respuesta a la interpección que planteaba el Grupo de Izquierda Unida.*

Y yo creo que es importante que hagamos aquí dos reflexiones. La primera de ellas es que, desde luego, partimos de la inexistencia de educación ferroviaria. Todos ustedes han hablado de que se utiliza más el transporte por carretera. Evidentemente, porque siempre se ha dicho que Navarra perdió el tren en su día y, efectivamente, así fue. Por lo tanto, no hay cultura ni, sobre todo, hay instalaciones, ni medios, ni RENFE ha hecho absolutamente nada en Navarra y, por lo tanto, es difícil que podamos hacer un estudio o una evaluación de las personas que utilizan o dejan de utilizar el tren. Es decir, no hay cultura ferroviaria porque no ha habido una infraestructura adecuada y, por lo tanto, la gente no se ha acostumbrado a utilizar ese transporte. Pero, efectivamente, transporte por carretera hay. ¿Por qué? Porque no hay el otro.

Yo creo que es importante también que no solamente lo contemplemos desde el punto de vista de la perspectiva histórica, sino también de la de futuro.

Hoy en día es conocido el problema medioambiental que se está generando con la contaminación, precisamente, del tráfico de automóviles, del tráfico por carretera. Por lo tanto, no sería novedoso el que aquí se realizara un estudio —no digo las inversiones, de esto voy a hablar después— sobre las posibilidades reales. Es evidente que no vamos a tratar de establecer una comunicación nueva por vía del ferrocarril, porque el costo, probablemente, no se justificaría; pero sí, por lo menos, debemos tratar de articular una posibilidad que, quién sabe, igual dentro de una generación lo tienen que poner en marcha por ese problema medioambiental, cuando haya que sustituir las actuales condiciones que en este momento se están considerando de previsible futuro. Es decir, hay que modificar el sistema de transporte público porque es evidente que habrá que reducir el transporte particular. Por lo tanto, ésa es una reflexión que no vendría mal que fuéramos analizando y que nos situáramos, como en su día se situaron y dejaron pasar la oportunidad hace 150 años, cuando perdieron el tren. Pues igual tenemos que pensar dentro de cincuenta a sesenta años el tren es el medio de comunicación público del futuro y nosotros no hemos hecho la previsión.

En cuanto a esa mentalidad del Gobierno de decir: bueno, pues vamos a tratar de colaborar, estamos intentando... Mire usted, nosotros podemos exigir ahora, después del Convenio Económico, como Sevilla; es decir, nosotros ya estamos en paz con el Estado, ya no le tenemos que agradecer inversiones que realice aquí, sino que tenemos perfecto derecho a que se nos contemple en todos los planes de infraestructuras que son competencia del Estado. Nosotros pagamos nuestra cuota correspondiente y, por lo tanto, somos sujetos de derechos a la hora de exigir en tema de ferrocarril o en cualquier otro tema de infraestructuras que sean competencia del Estado. Luego a partir de este momento, ya no hay que pensar que tenemos que financiar nosotros lo que le corresponde al Estado. Pues será mediante deducción del cupo, pero no mediante el sistema de que nosotros pongamos el dinero, porque ahora nadie nos puede decir que nosotros no estamos siendo solidarios —dicho entre comillas— con las obligaciones que el Estado tiene asumidas. Nosotros ya nos hemos retratado, hemos hecho el Convenio Económico, pagamos nuestra correspondiente aportación y, a partir de ahora, nos corresponde exigir. Y en el tema del ferrocarril el Gobierno no tiene que pensar en adelantar dinero ni en hacer... No, tiene que exigir, porque, en definitiva, ése es el derecho que tiene Navarra, y que, por cierto, además parte con mejor derecho que otros, y es que hasta la fecha no se le ha atendido. Por lo tanto, yo creo que convendría que se fuese modificando la mentalidad tradicional que ha habido en la Diputación o en el Gobierno de Navarra de que nosotros pagábamos lo que el Estado no hacía. A partir de ahora, vamos a hablar de los pagos, vamos a ver cómo se efectúan, porque el dinero ya lo estamos dando, estamos ya en una situación en la que podemos reivindicar nuestros

derechos y, desde luego, sabe el Gobierno y sabe el Parlamento que en eso nosotros sí estaremos de acuerdo. Es decir, si hay que adelantar el dinero, lo adelantaremos, pero, desde luego, acto seguido, se lo deduciremos de nuestras obligaciones con el Estado, porque, en definitiva, supone que el Estado no está cumpliendo las obligaciones que tiene con Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la voluntad del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con las resoluciones del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Finalizado el segundo punto, pasamos al tercero del orden del día: «Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la voluntad del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con las resoluciones del Parlamento de Navarra». De conformidad con el artículo 179.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Cabasés para exponer la interpelación, por un tiempo de diez minutos.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Si he de ser sincero, tengo que decir que no sé por dónde empezar, porque lo malo de interpelar al Presidente del Gobierno es que, para cuando se sustancia en el Parlamento la interpelación, ha dado usted muchísimas oportunidades no de una, sino de cientos de interpelaciones, porque la verdad es que es usted pródigo en declaraciones; pródigo, además, en todo el sentido de la palabra, y para ello no hay más que ver los recientes acontecimientos que han rodeado a sus últimas declaraciones. Y creo que todo forma parte de lo mismo, es decir, que no se puede hacer abstracción de una frase sin medir el contexto general.

He de decirle que, en lo que se refiere estrictamente al motivo de la interpelación, la verdad es que, y por eso la presentamos, era motivo de enorme preocupación para un demócrata, ya no digo para nosotros como partido político, sino para un demócrata. Le voy a leer frases textuales, sacadas del Diario de Sesiones, en las que usted en el debate de investidura decía: «Esta Cámara es el reflejo del pluralismo de la sociedad navarra»; decía: «Lo que aquí resulte —se refiere, evidentemente al Parlamento—, con el apoyo de la mayoría, será la voluntad de Navarra». Se preguntaba usted qué va a pasar. Pues va a pasar lo que el Parlamento decida. ¿Cuál será la acción del Gobierno? La que mayoritariamente el Parlamento decida, porque si hubiésemos tenido la mayoría absoluta, sería lo que hubiésemos querido nosotros, pero como el pueblo navarro no quiere —y hace muy bien— que nadie tenga mayoría absoluta, será lo que decida el Parlamento». Son palabras suyas que la verdad es que no sabemos tampoco la

importancia que tienen últimamente sus palabras, que dan muchísimo de sí, pero también dan la posibilidad de que al día siguiente se afirme lo contrario y parece que no pasa absolutamente nada. Recientemente hemos conocido lo que me va a permitir que califique de sainete, que ha interpretado el Grupo de UPN con los actores habituales y algunos colaboradores francamente sorprendentes. Y he de reconocerle, señor Alli, que es usted un artista: conseguir que en una semana coincidan en respaldarle a usted Artapalo y Del Burgo es francamente difícil. Porque eso lo ha logrado usted. Lo que no sabemos es qué ha logrado con eso. Y no quiero extenderme en aspectos que son, en definitiva, propios de UPN. Es decir, UPN se crea los problemas, se crea las teóricas soluciones, y el único problema viene cuando con todo eso se trata de salpicar a los demás en las diversas formas y variantes que tiene el Gobierno de tratar de involucrar a los grupos parlamentarios.

Nosotros, yo se lo adelanto, señor Presidente, como partido democrático, estamos dispuestos a mantener reuniones, contactos y todo lo que sea necesario para conseguir que, efectivamente, la sociedad navarra sea cada vez más democrática. Pero no creo que sea buena idea tratar de hacer una manipulación política de instrumentos que, en definitiva, se utilizan para aspectos que dicen ser serios e importantes en una sociedad. Y uno de ellos es el motivo de nuestra interpelación.

Afirmaba usted, y textualmente se lo digo, otra cosa es que me rebata si yo se lo leo tal y como lo leí y como lo ha leído cualquier ciudadano navarro, que «Está claro que tengo que contar con las decisiones del Parlamento, pero considerando aquello que es viable para Navarra. Si la Cámara se vuelve loca y empieza a hacer planteamientos demenciales, por mucho que los haga el Parlamento, mi responsabilidad me dictará en qué medida es posible llevar a la práctica esos mandatos. Pueden estar seguros de que si el Parlamento pretende dificultar la gestión, Alli no los asumirá». Pues bien, yo creo que esto podría formar parte de un epígrafe de una lección de derecho político en el cual se hablase de régimen dictatorial, cuya premisa básica y fundamental que se vende a la sociedad sería: «los representantes de los ciudadanos son representantes de los ciudadanos, representan la voluntad popular en la medida en que coinciden con mis criterios y con mis intereses; en cuanto se aparten de mis criterios o de mis intereses, automáticamente se han vuelto locos y, por lo tanto, yo tengo que interpretar directamente la voluntad popular, y, por lo tanto, no tendré que asumir determinadas decisiones, simplemente, porque no me gustan». Yo comprendo que le parecerá duro que le diga esto, pero es una consecuencia que saca cualquier persona normal. Es decir, todos sabemos que somos sujetos de decisiones que muchas veces no compartimos, y el espíritu democrático consiste, precisamente, en aceptar incluso aquello que no se comparte y que la mayoría ha determinado que sea enfocado o planteado de esa manera; y lo contrario no deja de ser más que una interpretación abusiva

de la democracia y, sobre todo, abusiva del puesto institucional que se ocupa, que no da una patente de curso para considerarse por encima de otras instituciones, y mucho menos de aquéllas de las que se depende, porque el señor Presidente tendrá que convenir conmigo en que, de la misma manera que no le gusta una moción que se apruebe en el Parlamento, supongo que no le gustará que una ley que sea muy importante para el Gobierno tampoco se apruebe en el Parlamento, y no la puede sustituir por otra que haga usted por la sencilla razón de que el estado de derecho, el ordenamiento jurídico, no le reconoce esa facultad.

De ahí nuestra preocupación, que yo le traslado en esta primera intervención, porque es el motivo de la interpelación; nos gustaría saber: ¿con qué manifestaciones se identifica el Presidente del Gobierno y, con ello, lógicamente, el Gobierno, con las hechas cuando era candidato o con las que se hacen después de ser candidato y siendo ya Presidente?; ¿con aquellas que suponen un respeto al estado de derecho y, por lo tanto, a la voluntad mayoritaria del Parlamento o con aquellas que se derivan de sus palabras, mediante las cuales usted parece que se sitúa por encima del Parlamento, como intérprete exclusivo de la voluntad de los ciudadanos?

Yo creo que sería fundamental conocer su respuesta para que después podamos continuar en el debate, porque sería muy grave que el señor Presidente del Gobierno esté solamente dispuesto a interpretar la voluntad de los ciudadanos haciendo abstracción de lo que diga aquí el Parlamento. Y no admitimos que haga usted referencia a que incumplimientos a mandatos del Parlamento se dan en todos los gobiernos, porque, precisamente, se supone que eso es lo que se trata de cambiar y que, en definitiva, el cambio consiste también en que se van a asumir, o mejor dicho, no se van a asumir, errores que en su día se pudieron cometer y de los cuales tampoco son ajenos, en concreto, usted y su Grupo, que, en definitiva, coparticipaban de muchas de las decisiones que se metían como resoluciones del Parlamento, sabiendo desde el momento en el que se firmaban que no se iban a cumplir. Es decir, no vale escucharse en los demás ante comportamientos que se le exigen a usted como Presidente.

Por lo tanto, y en esta primera intervención, señor Presidente, quisiera que aclarase usted si va a asumir o no las decisiones que adopte la Cámara como representante de la voluntad popular de los ciudadanos navarros. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno, por un tiempo también de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías. Yo creo, señor Cabasés, que ha hecho usted en la primera parte de su intervención un alarde —permítame que le diga— de falsa humildad, porque decir que no sabe por dónde empezar, me

parece que es algo absolutamente inexacto y usted lo sabe perfectamente. Claro que sabía su señoría muy bien por dónde empezar, porque le bastaba con remitirse, como lo ha hecho, a la fundamentación de la interpelación para poner de manifiesto lo que aquí nos ha dicho a todos.

Le quiero agradecer que me haya calificado de artista; bien es cierto que, si es en relación con el sainete, es un arte menor; hubiese preferido ser artista de ópera, incluso de opereta, pero sabiendo que la versión carpetovetónica de la opereta es el sainete, no obstante, se lo agradezco, aunque quizás sea del montón, porque no tengo cualidades para el canto. Me gustaría cantar algunas bellas romanzas, como la del Caserío de Guridi, pero, entre mis cualidades, no me ha dado Dios la del canto, y de verdad que lo lamento, porque así podría satisfacer plenamente su calificativo.

Ha dicho su señoría que esas declaraciones le planteaban una honda preocupación. Yo creo que la preocupación no es muy honda, sino que es una preocupación propia de su situación política como grupo en la Cámara y de su deber político de tener una presencia constante en los debates y de azuzar la acción de gobierno en labores de control o de dirección, que es lo propio de la actividad parlamentaria. Ha invocado su señoría mis textos dentro del Diario de Sesiones y ha sacado de ellos frases como que el Parlamento es el reflejo del pluralismo, que manifiesta la voluntad de Navarra, que el Parlamento toma decisiones; todo eso es algo que nadie lo puede discutir y que, desde luego, no está en modo alguno desarticulado ni contradicho por las declaraciones a las que su señoría ha hecho referencia. Ha dicho su señoría que la primera lección de derecho político es reconocer, precisamente, este nivel de decisión que la representación encomienda al Parlamento de Navarra; y así es, pero yo voy a seguir—me va a permitir, señor Cabasés— haciendo la lección que su señoría no ha hecho, porque no cabe confundir, como lo ha pretendido, la falta de respeto al Estado de Derecho con las declaraciones a que su señoría ha hecho referencia. En esas declaraciones se parte de decir que está claro que tengo que contar con las decisiones del Parlamento. Por tanto, ahí hay un reconocimiento del ámbito de competencia de las decisiones del Parlamento. Y se añade a continuación: «pero considerando aquello que es viable para Navarra», etcétera «y luego valorando en qué medida es posible llevar a la práctica esos mandatos», etcétera.

Señor Cabasés, lo que recogen esas declaraciones, en un lenguaje directo y coloquial, es, ni más ni menos, que el régimen legal de las decisiones del Parlamento, porque, precisamente, para seguir con la lección de derecho político, sabe su señoría que en el régimen de la actividad parlamentaria propia de un Estado de Derecho el Parlamento tiene unas misiones y unas competencias, el Ejecutivo tiene otras y el Judicial tiene otras muy diferentes, fundamentalmente de control de la acción del Ejecutivo y

de resolución de los conflictos de intereses, y que dentro de las funciones del Legislativo, no sólo están las funciones propias de legislar, sino que también están las funciones que tienen como misión hacer, por una parte, control de gobierno y, por otra, la de orientar y dinamizar la acción del gobierno. Es evidente que la función puramente legislativa, la de dictar normas de carácter general, vincula, por propia definición, a todas las partes, incluido al Gobierno, y que, por tanto, a partir de ahí, el Gobierno sólo puede actuar en el marco de la ley que le ha dictado el Parlamento, porque la ley habilita al Gobierno y a los poderes públicos, en este caso a las administraciones públicas, para actuar, y no hay una habilitación universal al margen de la ley. Por tanto, todo lo que se disponga en una ley, claro que obliga y vincula al Gobierno, y define además la esencia del Estado de Derecho, porque sólo podrá hacerse aquello que la ley permita. Pero, como le digo, la actividad parlamentaria tiene también otro contenido y, dentro de ese otro contenido, está el control de gobierno, a través de técnicas como las interpelaciones, las mociones, la votación de confianza, la moción de censura, etcétera, que sirven para que el Gobierno, en función de cuál sea el apoyo de ese Gobierno en la Cámara o la importancia del grupo que lo sostiene, tenga más o menos trascendencia. Un ejemplo notorio de la intrascendencia de todo esto son las Cortes Españolas, donde el Reglamento prevé todas estas técnicas de control y de orientación política del Gobierno, pero, dada la mayoría que tiene el partido que sustenta al Gobierno, se quedan en puramente testimoniales. Y digo sin ninguna trascendencia porque todas esas resoluciones, llamadas genéricamente proposiciones no de ley, mociones, etcétera, no tienen la misma naturaleza que las leyes, no son vinculantes ni obligatorias para el Gobierno; sirven para tratar de controlar la acción de gobierno y para que, si el Gobierno no las cumple, pueda darse lugar a otra nueva moción requiriendo el cumplimiento o a una moción de censura, si es que los grupos que la plantean tienen mayoría suficiente en la Cámara. Por tanto, el alcance de estas proposiciones no de ley está en función, por una parte, de la voluntad del Gobierno en relación con las mismas y, por otra parte, de la presión que al Gobierno se le pueda hacer desde la Cámara.

Eso es algo tan evidente que el propio Tribunal Constitucional lo ha recogido recientemente en una sentencia, diciendo que «sólo mediante leyes debidamente promulgadas y publicadas pueden establecerse normas jurídicamente vinculantes para el Gobierno. Las mociones que se puedan aprobar manifiestan la posición respecto a cualquier asunto de interés general, revisten una indudable auctoritas y su incumplimiento por parte del Ejecutivo puede desencadenar la exigencia de las responsabilidades políticas previstas en el Título V de la Constitución». Pero nada más, señor Cabasés, sino el alcance que la Cámara quiera dar a la voluntad política del Gobierno de poner o no en marcha el contenido en esas

resoluciones. A partir de ahí, la valoración que se pueda hacer de un gobierno que cumple o no cumple es una pura valoración política; pero, en modo alguno, le puede descalificar al Gobierno tachándole de antidemócrata o de violador del Estado de Derecho. Esa calificación se podría hacer en el caso de que el Gobierno incumpliese la ley, pero no en el supuesto de que incumpla, de que no acate, de que no asuma alguna resolución del Parlamento. Prueba evidente es que durante ocho años hemos asistido en esta Cámara a un sistemático incumplimiento total o parcial, y en algunos casos a un cumplimiento que sólo en un sentido constructivo se puede decir auténtico cumplimiento, de multitud de resoluciones de esta Cámara, de mociones o de proposiciones no de ley formuladas por los grupos parlamentarios, y a nadie se le ha ocurrido decirle al Gobierno ni al partido que sustentaba al Gobierno que era antidemócrata porque no lo cumplía. ¿Por qué? Porque el Gobierno entendía que no era conforme con su criterio, no era conforme con su política el contenido de ese pronunciamiento al Parlamento y se limitaba a no cumplirla, y nadie, señor Cabasés, ni su señoría ni ningún otro grupo ha dicho que sea un partido antidemócrata, un gobierno antidemócrata y que violente el Estado de Derecho. Por tanto, señor Cabasés, puede estar su señoría perfectamente tranquilo con el comportamiento democrático de este Gobierno, quien tiene el derecho y la responsabilidad de valorar el contenido de las resoluciones que dicte la Cámara, del mismo modo que sus señorías tienen también el derecho a criticar la acción de gobierno si no acepta la decisión mayoritaria de la Cámara, pero no por eso el comportamiento es antidemocrático.

¿Cuál será el alcance de la valoración que haga el Gobierno? Será la que en cada momento el Gobierno considere oportuna. Cuando utilicé ese término coloquial, que era decir: «Si la Cámara se vuelve loca y empieza a hacer planteamientos demenciales, por mucho que los haga el Parlamento, mi responsabilidad me dictará en qué medida es posible llevar a la práctica esos mandatos». Eso, en términos coloquiales, es lo mismo que decir que el Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad de ejercer el ámbito de su competencia y también la responsabilidad de aceptar o no las resoluciones no vinculantes de la Cámara, hace su valoración, su calificación de las mismas y, desde luego, se somete, como es evidente, al criterio del Parlamento.

Por tanto, el Parlamento refleja el pluralismo de la sociedad navarra, es evidente, el Parlamento en su composición refleja la voluntad de Navarra, el Parlamento toma decisiones; pero el alcance de esta voluntad y de estas decisiones, señor Cabasés, es distinto en unas y otras materias, es distinto en las leyes que en las resoluciones no de ley o mociones que aquí se puedan plantear. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. Tiene el turno de réplica, señor Cabasés, por espacio de cinco minutos.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente del Gobierno, que tiene usted una educación política que le lleva a pensar que todos somos como su Partido. Mire usted, aquí el único que habla de descalificaciones es usted, y supongo que además lo dice porque lo puede decir, porque la verdad es que lo oye usted mucho más dentro de sus filas que en las de los demás.

Pero con la excusa de recurrir a la lección de derecho político, usted ha evitado entrar en lo fundamental. Mire usted, hay muchas maneras de utilizar o de emplear términos coloquiales, y efectivamente, vamos a convenir en que pensar que el Parlamento se pueda volver loco es un término coloquial; por lo menos, debería haber dicho usted que era desafortunado, porque el Parlamento no se vuelve loco, es usted el que interpreta la locura del Parlamento y, por lo tanto, la locura de la voluntad de los navarros. Y es usted el que se ha comprometido aquí a asumir las decisiones del Parlamento, las que fuesen, usted no hizo distinción; usted no dijo: las leyes sí, las mociones ya veremos. No, usted se comprometió, como no podía ser menos, a asumir las decisiones del Parlamento.

Hombre, usted sabe tan bien como yo que el Parlamento puede convertir sus mociones en leyes, con simplemente modificar la iniciativa y lo que se presenta como moción presentarlo como proposición de ley, porque ya sabe usted que el marco de la ley permite prácticamente todo, y mucho más cuando se trata de reflejar la voluntad de los ciudadanos. Y éste es, precisamente, uno de los motivos importantes de nuestra interpelación: saber si aquí, para que se cumpla la decisión mayoritaria del Parlamento, tenemos que venir con leyes o basta cualquier decisión del Parlamento, y eso es lo que no ha dejado usted claro, y lo lamento. Lo lamento porque además tiene usted educada a la sociedad navarra en una especie de indiferencia que le permite afirmar una cosa y luego decir la contraria, quedarse tan ancho, y al final nadie sabe qué es lo que, efectivamente, va a pasar. Hasta ahora usted ha tenido suerte, y digo hasta ahora, no sé hasta cuándo, pero por lo menos hasta ahora ha tenido usted suerte, y es que no me quiero remitir, aunque ya ve usted las ganas que tengo, a los últimos sucesos que se han producido en Navarra. Me quiero centrar en el motivo de la interpelación para que el señor Presidente no me llame la atención. Pero si, por ejemplo, nos remitiéramos a las últimas declaraciones que ha hecho usted, si hubiese una resolución del Parlamento similar a la que aprobó, por ejemplo, ayer la Ejecutiva de su Partido, ¿usted la podría interpretar libremente? Es que al final el espíritu democrático no se interpreta, señor Presidente, se ejerce. Y el que usted trate aquí de trasladar su cátedra de derecho político, pues quizá nos permita pensar que está usted pensando más en su cátedra que en su puesto político; pero estamos interpellando no al catedrático, sino al Presidente del Gobierno y queremos saber a qué atenernos, y queremos saberlo porque las

consecuencias son muy diferentes, porque usted tendrá que convenir conmigo en que no es posible que se salte a la torera una moción y al día siguiente nos presente usted un proyecto de ley para acumular en gasto corriente cinco mil y pico millones de pesetas y nos diga: si me aprueban la ley, muy bien; pero si me aprueban la moción, nada. Comprenderá que no es serio, que esas cosas las puede hacer usted en su Partido, en el cual tiene gente que se traga sus palabras en una semana y no pasa nada, pero no en el Parlamento. En el Parlamento tenemos un sentido de la responsabilidad—no voy a decir ni mayor ni menor—diferente. Es decir, nosotros tenemos asumido un compromiso político, y supongo que como yo los demás, y estamos dispuestos a ejercerlo. Por lo tanto, es muy diferente la actitud que comprometa a usted y a su Gobierno para saber cómo nos tenemos que comportar. ¿Quiere usted leyes, señor Presidente?, pues no tendrá ni una moción, nosotros presentaremos siempre proposiciones de ley y las tendrá usted que cumplir. Pero es que yo creo que ése no es el procedimiento para interpretar las decisiones del Parlamento. ¿O usted está ratificando que considere que, cuando el Partido aprueba una moción, es usted el intérprete de la voluntad de los ciudadanos, es usted el intérprete de la voluntad popular? Si es ley, es voluntad popular; si es moción, a la suya. Yo creo que eso no se puede mantener en política.

Señor Presidente del Gobierno, yo creo que usted está incorporando un factor muy negativo dentro de lo que es la estabilidad institucional, porque está diciendo: olviden la parte del Reglamento que no compromete al Gobierno. Por eso la interpelación no va dirigida a que usted nos diga lo que dice el Reglamento o lo que dicen las leyes; la interpelación va dirigida a que nos diga usted, como Presidente del Gobierno, lo que piensa hacer. Ese es el sentido de la interpretación y ése es el sentido de nuestra interpelación, porque ya le digo, nosotros no vamos a comportarnos como usted está habituado a ver en otros; nosotros somos mucho más serios, nosotros decimos una cosa y eso va a misa, lo mantenemos en su momento, y si aprobamos una moción, es para que usted la cumpla. Por ejemplo, una de las primeras resoluciones que fue al Parlamento de Navarra. ¿Qué prefiere usted, que se apruebe aquí una resolución en relación con el Rector de la Universidad Pública o que tengamos que traer una proposición de ley modificando la ley de creación de la Universidad Pública?, si es que las dos cosas son posibles. Pero, señor Presidente, convendrá conmigo en que eso es introducir un factor de desestabilización importante. Bastante está contribuyendo ustedes a desestabilizar institucionalmente Navarra, como para que tengamos, además, que prescindir de los procedimientos habituales y normales en una Cámara parlamentaria porque un presidente del gobierno habla mucho y, en términos que él llama coloquiales, permite que los ciudadanos un día se enteren por la mañana de que su representación se vuelve loca.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Convendrá conmigo—y termino, señor Presidente—en que no es serio, en que no es políticamente responsable y en que usted, como catedrático de derecho político, podrá defender lo que quiera, porque la teoría política lo permite casi todo, es decir, hay regímenes de todo tipo. Pero yo no le estoy preguntando al catedrático que me hable de las teorías democráticas o de los regímenes dictatoriales; le estoy preguntando a usted, señor Presidente del Gobierno, si es usted demócrata y va a aceptar las decisiones del Parlamento en la forma que sean o si va usted a interpretarlas, entre otras cosas, ya le digo, para que sepamos a qué atenernos de ahora en adelante. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno, también por un tiempo de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cabasés, el tema no es, creo yo, de educación política, sino de análisis riguroso del marco constitucional y normativo en el que nos encontramos, que da a cada uno un papel y que exige de cada uno una responsabilidad.

Considera su señoría que la referencia a volverse loco es desafortunada. Es lenguaje coloquial, porque, entre otras cosas, las personas jurídicas, como un Parlamento o las institucionales, no se vuelven locas, quienes se vuelven locas son, en todo caso, las personas físicas.

Pero quiero poner de manifiesto que, así como la ley es un reflejo de la voluntad popular, las resoluciones son un reflejo distinto de esa voluntad, también proceden del Parlamento, pero dentro del contenido que les da, y no cabe darle a una resolución el mismo contenido, el mismo significado y el mismo alcance de la ley, porque no se parecen absolutamente en nada. Que esta no identificación del compromiso y de la vinculación de la ley y de las resoluciones no gusta a sus señorías, lo entiendo perfectamente; pero para eso pueden tomar, como su señoría ha sugerido, muchas iniciativas: la iniciativa de convertirlo todo en proposición de ley, para así tener perfectamente atado al Ejecutivo, la iniciativa de modificar el contenido del Reglamento de la Cámara y darles a las proposiciones, para agilizarlas más y no darles el trámite formal y riguroso de la ley, otro trámite, pero darles el mismo contenido, y el hacer una aportación a la ciencia política de que a partir de ahora en el Parlamento de Navarra no se distinga entre la ley y las proposiciones no de ley, como es una práctica habitual en el derecho comparado.

Dice su señoría que el espíritu democrático se ejerce. Le tengo que volver a decir que el que se acepte o no se acepte, se cumpla total o parcialmente o no se cumpla una modificación no refleja en ningún modo un espíritu antidemocrático, porque, aplicando esa regla de tres, podríamos decir, con el ejemplo que le he citado y que le voy a detallar, que sólo con una interpretación absolutamente flexible

en las dos legislaturas anteriores se han cumplido aproximadamente el 50 por ciento del contenido de las resoluciones dictadas por esta Cámara, y nadie ha tenido la osadía, ni siquiera usted, que en aquel momento, sobre todo en los cuatro últimos años, tenía una actitud mucho más beligerante respecto al Gobierno del Partido Socialista, de decir que el Gobierno del Partido Socialista era un Gobierno antidemócrata porque no cumplía esa voluntad. Pero es más, señor Cabasés, tampoco se ha manifestado usted en los numerosos supuestos de incumplimiento de mandatos legales que se han producido en esta Cámara, que eso es mucho más serio, porque eso sí que es vinculante. Y le puedo recordar, por ejemplo, cómo en la Ley Municipal se estableció el mandato para la elaboración de la Ley de Haciendas Locales, que no se cumplió, o en la Ley de Montes para el plan forestal, o en la Ley de Cooperativas para el régimen de financiación de las cooperativas, y así podríamos enumerar muchos mandatos. Fíjese usted el régimen de pasivos; ley presupuestaria tras ley presupuestaria. Ha sido voluntad. Y ni ustedes, que son en este caso los abanderados, por lo que se ve, del espíritu democrático, ni nosotros, que, como ha dicho en su primera parte, por lo visto éramos cómplices de ese supuesto espíritu antidemocrático, que lo estamos poniendo de manifiesto ahora, pero que, por lo visto, antes no era, quizá por no lesionar un poco a su actual socio, lo hemos puesto de manifiesto. Eso quiere decir, señor Cabasés, que o se ha acrecentado en estos últimos meses su sensibilidad democrática o lo que no era antidemocrático antes sigue no siéndolo ahora.

Que esto contribuye a la desestabilización es una valoración política que su señoría tiene perfecto derecho a hacer. Nosotros entendemos que ni el incumplimiento que se ha dado hasta ahora ni el incumplimiento que se pueda dar a partir de ahora de las resoluciones del Parlamento son desestabilizadores de la situación; entran dentro de lo que es la pauta de comportamiento democrático. Si la situación del Parlamento, señor Cabasés, fuese distinta en su composición y el Gobierno tuviese mayoría absoluta y se diese lo que se da en las Cortes Españolas, ¿diría usted que era un comportamiento antidemocrático? Lo diría en función de cuál fuese su papel en esa situación. Estoy convencido de que la mayoría de las Cortes Españolas entienden que no, que eso entra dentro de las reglas del juego y que así está establecido y que si no le convence a su señoría, para que haya más estabilidad democrática, lo que tiene que hacer es modificar, como le he dicho, el contenido del Reglamento de la Cámara.

Señor Cabasés, la voluntad del Gobierno y de su Presidente es adecuar al máximo posible su acción al contenido de las decisiones del Parlamento, pero valora dos tipos de decisiones, como le he dicho, creo que muy claramente, y su señoría es en eso mucho más largo que yo, porque es muy largo mental y yo no me quedo tan ancho, porque ya ve usted que no me cabe la posibilidad de ser más ancho. Pues bien, las leyes, tenga su señoría absoluta confianza de que

este Grupo que sostiene al Gobierno y el Gobierno entienden que son mandatos, y verá usted cómo este Grupo va a tratar de cumplir leyes que vinculaban al Gobierno anterior y que no las cumplió, pero que el Gobierno entiende que le siguen vinculando, porque el Gobierno de Navarra es uno, con independencia de cuáles sean las personas, y es un mandato que tiene el Gobierno; uno ayer, otro hoy, otro distinto mañana, pero es un mandato de la Cámara al Gobierno.

Y respecto de las proposiciones, admitirá el señor Cabasés que entra dentro de la libertad del Gobierno valorarlas y analizar en qué medida considera coherente con la acción de gobierno el que eso se cumpla o no. Porque el ejemplo que me ha puesto su señoría lo puedo llevar a la situación de absurdo: si la proposición de la que partimos y cuya exigencia se está formulando al Gobierno, el Gobierno estuviese dispuesto a llevarla a cabo, mañana correríamos el riesgo de que sus señorías intentasen que, a la vista del buen resultado de la actuación anterior, se modificasen muchas composiciones de órganos y que incluso entrasen sus señorías a tomar decisiones sobre materias que son total y absolutamente competencia normativa y de acción del Gobierno de Navarra, que irían desde...

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): —Sí, señor Presidente, acabo ahora mismo— ...desde el nombramiento de directores generales, de jefes de servicio, de materia reglamentaria, etcétera, y entonces nos encontraríamos con que la famosa división de poderes, cuya muerte fue anunciada hace muy poco tiempo por un alto representante del Partido Socialista, se había convertido en que, en este caso, el Parlamento de Navarra no sólo legislaba, controlaba y dinamizaba la acción del Gobierno, sino que se convertía también en el Gobierno, exactamente lo contrario de lo que ocurre, quizá, en otros parlamentos, en los que el Gobierno es el que dinamiza, controla, fiscaliza y realiza la acción legal que correspondería a la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Conforme establece el artículo 179.2 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo Parlamentario, excepción hecha, en este caso, de Eusko Alkartasuna, para fijar su posición, y por un tiempo de cinco minutos. ¿Quiénes desean intervenir? Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, no subo a la tribuna para representar un sainete ni una comedia, tan del gusto y tan habitual en el comportamiento del señor Presidente del Gobierno; vengo a trasladarle al Presidente y a la Cámara la reflexión del Partido Socialista en relación con lo que hay antes y después de la intervención que hizo en un medio de comunicación y la que no acaba de rectificar en la tribuna del Parlamento.

No es necesario que el señor Presidente del Gobierno, para evitar entrar en materia, vuelva a recordarnos que lo que sabe hacer bien es explicar derecho constitucional. Lo que es necesario es que explique si está dispuesto a sostener en su comportamiento que, a la vez que apela a la colaboración de la oposición, cuando el Parlamento se pronuncia en una dirección que él no quiere, basándose en simples argumentos formales, está dispuesto a incumplir la voluntad de la Cámara. Ese es el problema. No tiene ningún interés que usted y yo debatamos sobre derecho constitucional. Lo que importa es: usted, que constantemente, y especialmente al Partido al que represento, apela a la colaboración, está dispuesto en lo que depende de su mano... No le pedimos imposibles, como a veces ustedes lo han solicitado. Y nos ha recordado una Ley, la de pasivos, que el propio Vicepresidente del Gobierno se ha comprometido a hacer durante la Legislatura, y cuando le cuadren los números llegará a la conclusión de que una cosa es hacer un papel y otra financiarlo. Pero no estamos hablando de asuntos de esta naturaleza, no estamos hablando de imposibles; estamos hablando de un asunto, que usted conoce bien, que sólo depende de su voluntad. Y ya sé que no se trata de un mandato legal. Si hubiera incumplido la ley, tendríamos la obligación de trasladar su responsabilidad a los tribunales. No es necesario que usted nos recuerde esto. Simplemente, le pregunto si es razonable seguir apelando a la colaboración de la oposición, cuando usted en esta tribuna vuelve a decirnos que las resoluciones del Parlamento, si no son leyes, decidirá usted si las cumple. Simplemente quería hacer esta pregunta.

Pero la reflexión la debo continuar. Usted lleva en tres o cuatro meses, varias declaraciones polémicas, en agosto en relación con la autovía, en septiembre en relación con la alternativa KAS, en octubre otra vez apelando a la negociación con ETA, en noviembre tuvo la desgracia de decir esta palabra, al parecer, en un ambiente coloquial, hablando de la locura del Parlamento, en diciembre armó usted el escándalo en su propio Partido hablando de aceptar la tregua y negociación con ETA; usted, que aparece ante la opinión pública como un hombre tolerante, dialogante con los fanáticos, con los terroristas, ¿cree que es razonable que venga aquí a sacar excusas formales para no cumplir la voluntad del Parlamento?, ¿cree que es razonable que esté usted dispuesto a negociar con la Coordinadora de Herri Batasuna y de ETA la autovía y no esté usted dispuesto a cumplir la voluntad del Parlamento? Al fin y al cabo, con esa interpretación cabría la posibilidad de que usted modificara, de acuerdo con Lurralde, la autovía a San Sebastián, porque no fue una ley la que la aprobó, fue la voluntad política —que es lo que importa— de la Cámara la que se expresó en torno a esa dirección. Aquí no le van a servir, como en su propio Partido, las excusas formales ni el sainete. Si usted quiere colaboración, la tendrá, pero con reglas limpias, respetando la voluntad del Parlamento.

Señor Presidente del Gobierno, en tres meses tan sólo usted ha logrado que Navarra esté confundida, que viva en la incertidumbre, que se acreciente constantemente la desconfianza. Dijimos en agosto que le considerábamos indigno porque creíamos que usted había cambiado principios por poder. De verdad, con sinceridad, en este momento no sabemos a qué atenernos. Nosotros, como la mayoría de los navarros, no sabemos qué es lo que quiere hacer, porque si lo que dice son de verdad sus convicciones, entonces tenemos que corregir ese calificativo; si cuando usted reitera, y lo reitera su Gobierno con firma a pie de página, que hay que atender la propuesta de ETA está diciendo lo que de verdad cree, desde el punto de vista personal es respetable, porque todo aquel que hace aquello que desea, que cree, es respetable, y estaríamos dispuestos a modificar nuestro error de agosto; desde el punto de vista personal, usted saldría mejorado a nuestro juicio, pero no desde el punto de vista político. Si usted está diciendo lo que piensa, lo que nos viene es un desastre. Porque si no es lo que piensa, es que ha establecido usted algún compromiso con los terroristas para que le alaben, para que le saluden, para que reconozcan que con usted es diferente de lo que era anteriormente y de lo que es con los gobiernos del País Vasco.

SR. PRESIDENTE: Señor Urralburu, vaya terminando, por favor.

SR. URRALBURU TAINTA: Voy a terminar, señor Presidente. Si usted es prisionero de Herri Batasuna y de ETA, sepa que nuestra disposición para liberarle de esas ataduras es total y absoluta. Le recomendamos tan sólo dos cosas. La primera, que cumpla, en cuanto de usted dependa, la voluntad del Parlamento. Esta es una condición previa y un compromiso permanente para el futuro. Y segunda, que clarifique su posición en relación con el terrorismo y, mientras tanto, no nos convoque a ninguna reunión, mientras Herri Batasuna y ETA estén contentos con usted, nosotros estamos a la contra y firmemente a la contra de usted. Ha logrado en menos de noventa días que Navarra haya perdido la confianza que le caracterizaba. Pero me parece a mí que nada es inevitable. Usted, de verdad, los próximos días, que son propicios para ello, intente dedicarse a estar un poquito más callado, porque le debo decir que los cinco días que usted estuvo en Roma por fin Navarra recuperó la tranquilidad, porque no se habló...

SR. PRESIDENTE: Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: ...de política a través de su boca y pudimos vivir todos tranquilos. Pues bien, en estos días de Navidad que tanto le pueden y le deben gustar, a tenor de las declaraciones que viene reiterando, trate usted de reflexionar si en la línea que va Navarra tiene garantías de estabilidad, de progreso y de convivencia pacífica. Creo que sería bueno que planificara su discurso, que planificara la acción de Gobierno y, si se aclara, entonces estará en condiciones de llamar a la respon-

sabilidad de todos. Mientras tanto, lo que dice y lo que hace, a personas responsables como nosotros, únicamente nos invita, precisamente, a combatir la acción de su Gobierno, porque éste, hoy por hoy, es la única amenaza a la estabilidad política de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, desdramatizando un poco el tema, la intervención objeto de la interpelación del Grupo Eusko Alkartasuna, señor Presidente, es la más desafortunada de las que ha realizado desde que está usted al frente del Gobierno de la Comunidad Foral. Sin embargo, es bien seguro que no será, de hecho no lo ha sido, la que le haya producido mayores problemas o inconvenientes, a lo que se ve, ni dentro ni fuera de su Grupo.

Señor Presidente, ¿es sólo una frase, una expresión desafortunada? Así parece deducirse de su intervención, con todas las explicaciones de hoy. Siendo así, y yo quiero creerle, se rectifica, se clarifica, como ha hecho a lo largo de las dos intervenciones que ha mantenido, y, como dice el dicho popular, «aquí paz y después gloria». Lo contrario sería peligroso e inadmisibles. Sería tanto como decirle a la Cámara: señoras y señores parlamentarios, decidan ustedes lo que quieran, que yo haré lo que me dé la gana, y si no les gusta, pues peor para ustedes. Eso sí que, a nuestro juicio, invalidaría para ser Presidente de Navarra a quien defendiese ese tipo de planteamientos. Pero es evidente que esta declaración no ha levantado ningún tipo de polémica en su Grupo, entretenido, como ha estado, todas estas fechas en otros menesteres.

La obligación del Gobierno y, por ende, de su Presidente, señor Alli, de usted, es acatar y obedecer los mandatos del Parlamento de Navarra, máxima representación de la plural Navarra que tenemos, como usted nos recordaba en su discurso de investidura. Lo contrario, señor Alli, en democracia invalida para gobernar. Por eso, yo estoy seguro de que no es eso de hacer lo que le dé la gana lo que usted ha querido decir ni lo que piensa, aunque también es cierto que tendrá usted que matizarlo en sus declaraciones, ya que, hombre, que no le entendamos en Izquierda Unida puede ser hasta cierto punto normal, pero ya ve usted que últimamente ni los notables de su Partido parecen entenderle, y si quiere, puede utilizar el recurso de decirme que en su Partido no hay notables, pero todos sabemos de qué estamos hablando.

Yo decía que le creo, pero como Presidente de Navarra no puede estar rectificando cada dos por tres o haciendo aclaraciones de lo que se tiene que entender y lo que no sobre sus declaraciones anteriores, porque eso, señor Presidente, si genera inquietud en Navarra y ni a mi Grupo ni a mí nos parece positivo ni siquiera para ser utilizado políticamente, fíjese bien, ni siquiera para ser utilizado políticamente.

Nuestra confrontación política es, y va a seguir siéndolo, en el campo de las propuestas y de las ideas, en definitiva, del diferente tipo de sociedad que defendemos ustedes y nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Finalizado el punto tercero, suspendemos la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 44 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, solicitando que el Parlamento de Navarra declare su rechazo a la posibilidad de dar al Polígono de Tiro de las Bardenas Reales nuevas funciones militares.

SR. PRESIDENTE: Señores parlamentarios, se reanuda la sesión. Y seguimos con el cuarto punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, solicitando que el Parlamento de Navarra declare su rechazo a la posibilidad de dar al Polígono de Tiro de las Bardenas Reales nuevas funciones militares». Y al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento, se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro una enmienda a la moción del Grupo Mixto-Izquierda Unida. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra el señor Landa, para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de veinte minutos.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, es mucho lo que se lleva dicho referente al Polígono de Tiro de las Bardenas Reales, sobre todo por las organizaciones ecologistas y los pueblos y ayuntamientos afectados, tanto de Navarra como de Aragón. El último acuerdo ha sido el adoptado por unanimidad en el Ayuntamiento de Tudela y que ya va siendo aprobado por el resto de los ayuntamientos de la zona. Por tanto, lo que hoy podemos preguntarnos es no ya si alguien defiende la pervivencia del Polígono de Tiro de las Bardenas entre nosotros, que parece evidente que no, sino el sentido de la oportunidad política de realizar en estos momentos una declaración institucional de la máxima institución navarra, de su Parlamento foral, que dicho sea de paso, viene pedida de alguna forma por los propios ayuntamientos, desde el de Tudela al de Corella o por la propia Junta de Bardenas, que ya se han manifestado a lo largo de estos días, aprobando una moción en estos mismos términos.

Izquierda Unida ha sacado sus conclusiones tras

las declaraciones efectuadas por el Ministerio de Defensa, donde señalaba la posibilidad de que el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales fuera a ser utilizado para los entrenamientos del futuro avión de combate, EFA, dentro de la oferta hecha por el Gobierno español al grupo europeo, y enlazando esto con la ambigüedad calculada con que el Ministerio de Defensa, según han reflejado los diversos medios de comunicación, por boca del propio Secretario de Estado de Defensa, contestaba al Presidente de Bardenas Reales y al propio Presidente, señor Alli, en su reciente entrevista en Madrid. Los titulares de prensa eran significativos. Defensa no despejó las dudas sobre el uso futuro del Polígono, y en una entrada añadía: «El Ministerio de Defensa no ha tomado todavía una decisión definitiva sobre el lugar que será utilizado para los entrenamientos del futuro avión de combate europeo, EFA, según indicó el Secretario de Estado de Defensa, José Miguel Hernández, en el transcurso de la reunión que mantuvo ayer en Madrid con el Presidente del Gobierno de Navarra, Juan Cruz Alli, y el de la Junta de Bardenas y Diputado de UPN, José Antonio Gayarre». Es pues, desde el criterio de Izquierda Unida, no sólo oportuno políticamente sino necesario que la máxima institución navarra manifieste su oposición a que se esté planteando la posibilidad de dar nuevos cometidos al Polígono de Tiro de las Bardenas. Y no sólo eso, señoras y señores parlamentarios; es oportuno recordarle al señor Ministro de Defensa, al hilo de las declaraciones que realizaba el pasado día 10 en su intervención ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de Madrid, que el hecho de no haber muertos civiles en los accidentes producidos en las Bardenas, en torno al Polígono de Tiro, es más debido a una excelente suerte, que yo deseo se mantenga mientras debemos soportar la actividad militar en el Polígono de Tiro, que debido a la inexistencia de peligro y riesgos para los habitantes de la zona, tal y como señalaba el señor Ministro con gran ligereza o supino desconocimiento. Como dato podríamos refrescar la memoria del señor Ministro con algunos de los múltiples accidentes registrados; entre los más significativos cabría señalar los aviones que se han estrellado cerca de núcleos de población después de que los pilotos saltaran en paracaídas; o las bombas que han perdido algunos de los aviones que se ejercitan en las Bardenas Reales y que han caído igualmente cerca de núcleos de población importantes, como es el caso de Peralta, por citar algún ejemplo, Valtierra, Murillo el Fruto; o, incluso, es bastante reciente también, de febrero del 88, cuando cuatro depósitos alternativos de combustible se desprendieron de un F-16, norteamericano, cayendo dentro del radio municipal de Cortes. Así pues, para quienes llevamos casi veinte años reivindicando el cese de actividad militar en el Polígono, y hubimos de aguantar con impotencia la prórroga del año 76 por otros veinticinco años más, no deja de parecernos una auténtica frivolidad y una provocación las declaraciones efectuadas, tanto por el señor Ministro como por su Secretario de Estado de Defensa.

Efectivamente todavía no ha habido muertos civiles, porque aquí no vamos a meter el caso del pastor, que sería un muerto civil, pero no es caso directo de un accidente, pero no porque no haya peligro no ha habido muertos civiles, como lo atestiguan los más de treinta accidentes y veintiún muertos habidos, sino, como decimos en la Ribera, por puro milagro, señores. No queremos el Polígono de Tiro de las Bardenas. Queremos la recuperación de todo el espacio que ocupan las instalaciones militares para reconvertirlo en espacio protegido y regulado para el ocio, como una actividad que se está manifestando fuertemente emergente y, por desgracia, todavía sin ningún tipo de regulación, en el espacio de las Bardenas Reales. Y queriendo esto, de ninguna forma podemos admitir nuevos usos y nuevas ampliaciones como la que se anunciaba el pasado 14 de noviembre, donde, a través de los medios de comunicación, haciéndose eco de las declaraciones efectuadas por portavoces del Ministerio de Defensa, se señalaba la posibilidad de que el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales sea utilizado para los entrenamientos del futuro avión de combate.

Cabe advertir que en este tema se está jugando con fuego, y no hago alarmismo, señoras y señores parlamentarios. Piensen que si la extraordinaria suerte habida hasta la fecha desaparece y se produce un accidente con víctimas civiles, toda la impotencia contenida, la mala leche producida por cada pasada con estruendo total sobre nuestros pueblos de la Ribera, convertiría en comprensible cualquier tipo de respuesta. Porque no les quepa la menor duda, señoras y señores parlamentarios, que produce auténtica mala uva oír a las diez, a las once y a las doce de la noche, a veces, a los aviones pasar por encima de nuestras cabezas.

Por todo ello, e insistiendo en la necesidad de que el Polígono de Tiro sea cerrado cuanto antes, porque es no sólo una legítima aspiración de las poblaciones afectadas, que ciertamente lo es, sino una demanda de Navarra entera, la Navarra tolerante, pacifista, antimilitarista, tanto del Ejército español como de los ejércitos populares, no quiere, no queremos polígonos de entrenamiento que sirvan para aprender a destruir más y mejor, que sirvan para seguir alimentando espirales militaristas de las que abominamos.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo: «1. El Parlamento de Navarra declara su rechazo a la posibilidad de dar al Polígono de Tiro de Bardenas Reales nuevas funciones militares, y, en concreto, de su utilización para entrenamiento y desarrollo del proyecto de avión europeo de combate EFA. 2. Este Parlamento se ratifica en la Resolución sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales, aprobado en sesión plenaria, con fecha 7 de octubre de 1988. 3. Comunicar, por vía urgente, al Gobierno estatal este acuerdo; e instar al mismo a no suscribir el convenio de utilización del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales como base de entrenamiento y desarrollo del avión Europeo de combate EFA».

Propuesta esta que, como les he señalado al principio, está siendo ya aprobada con éstos o términos parecidos en los ayuntamientos de la Ribera, en la propia Junta de Bardenas, en Aragón, con Tauste, Ejea y el resto de Cinco Villas a la cabeza, y que yo espero que ustedes aprueben hoy en este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Seguidamente puede intervenir un representante... Perdón. Señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): *Señor Presidente, señorías, utilizo el turno que permite el Reglamento al Gobierno para fijar su posición, aunque en este caso la posición del Gobierno es la de su Grupo Parlamentario, que ya suscribió el Acuerdo plenario de 7 de octubre del 88, y con el objetivo de comunicar a la Cámara el contenido de las gestiones que realicé el día 10 de diciembre, junto con el Presidente de la Comunidad de Bardenas, el Diputado a Cortes, señor Gayarre.*

La situación actual, por lo que se refiere al Polígono, como saben sus señorías, es un contrato administrativo entre la Comunidad de Bardenas Reales y en su día el Ministerio del Aire, hoy subrogado en el Ministerio de Defensa, que permite su utilización mediante el pago de un canon y de unas indemnizaciones complementarias hasta el año 2001.

Este Polígono venía siendo utilizado para ejercicios y prácticas de tiro por parte del Ejército del Aire español, por parte de los aviones que se situaban en las bases norteamericanas de utilización conjunta en España y, también, por aviones de otras bases pertenecientes a la Otan en Europa.

El hecho del cambio que se ha producido en la situación geopolítica europea ha determinado, como sus señorías saben, el que el Ejército del Aire americano abandone algunas de las bases españolas, y esto va a tener una incidencia directa en el Polígono de Tiro, en cuanto se refiere a su reducción, que quedaría limitada en principio, según se nos informó por el Secretario de Estado de Defensa, a los aviones del Ejército del Aire español. No existe voluntad, por parte del Ministerio de Defensa, de dismantelar ni de abandonar el Polígono, mientras el contrato tenga su vigencia, porque entienden que un ejército del aire necesita polígonos de tiro con independencia, según se nos señaló, de que es previsible que en un plazo de menos de un año hayan estudiado soluciones alternativas, otros campos de tiro, presumiblemente más cerca de las bases logísticas donde se encuentran en este momento los aviones de combate, pero sin que se nos pudiese precisar el alcance que esta decisión pudiese tener respecto al Polígono. Más bien parece evidente la voluntad anteriormente ya puesta de manifiesto y recogida en otras comparaciones en esta Cámara del Presidente Urralburu, en el sentido de que se mantendría el uso del Polígono en tanto esté vigente el contrato, y sin que se nos diese ninguna respuesta sobre la posibilidad de que

ese contrato fuese posteriormente renovado o se buscase algún otro sistema para el mantenimiento de ese Polígono.

Por cuanto se refiere al contenido de la moción, se nos informó de unas declaraciones aparecidas en un periódico de Madrid, de difusión nacional, y se hacía referencia a portavoces del Ministerio de Defensa. Se nos informó por el Secretario de Estado de que ninguno de los portavoces oficiales había hecho ninguna declaración respecto a la utilización del Polígono de Bardenas respecto al proyecto EFA, que él no sabía de dónde había podido salir tal información, pero desde luego no correspondía a ninguna fuente autorizada, porque, según se nos dijo, era radicalmente inexacta por lo que a continuación les voy a detallar.

Se nos dijo, y como nos lo informaron se lo comunico yo a ustedes, que el proyecto EFA es el proyecto de un avión europeo que obedece a un convenio entre cuatro países europeos, tratando de configurar un nuevo modelo de avión de combate que tenga una gran calidad tecnológica y que, por tanto, sea un producto europeo del que se doten en principio, los ejércitos europeos y que pueda tener también una buena venta en el mercado. Se nos señaló cómo estaba en este momento en fase de prototipos, sin que se haya tomado ninguna decisión sobre cuál de los prototipos elaborados va a ser objeto de fabricación, teniendo en cuenta, sobre todo, que había un problema muy serio de costos que podía no hacer competitivo el avión, salvo que se redujese sustancialmente los costos de fabricación, a la vista de las posibilidades que tuviese, respecto a otros modelos, como son los aviones americanos y los aviones franceses. Incluso, no se descartaba la posibilidad de que Francia, que es uno de los países que en este momento tiene sus propios aviones, pudiese entrar dentro de este proyecto europeo. Por tanto, se nos dijo que estando como estaba en un proceso de diseño sin decisión, que se producirá presumiblemente en un plazo inferior a un año, sobre cuál de los prototipos iba a ser fabricado y si incluso iba a ser fabricado, no tenía ningún sentido la información de una escuela de formación de los pilotos de EFA, porque estos aviones, en la medida en que el Estado español procediese a adquirir algunos modelos, pasarían a formar parte del Ejército del Aire y, por tanto, no habría una escuela europea de formación de pilotos, sino que cada ejército del aire de cada uno de los países europeos que tuviese estos aviones utilizaría sus aviones, utilizaría sus pilotos y sus centros de formación y prácticas, cada uno en su estado.

En este sentido se nos aseguró que no habría, como les digo, ni entrenamiento ni desarrollo del proyecto dentro del Polígono Bardenas; que el entrenamiento seguiría siendo del Ejército del Aire con Mirage, con F-19, con F-16, con los aviones de que dispusiese, incluso el avión EFA, cuando disponga de él el Ejército del Aire; y que el proyecto no es un proyecto que en este momento esté para fase de

experimentación en polígono de tiro sino para fase de decisión sobre la producción o no de alguno de los modelos, de los diseños o prototipos que se han señalado.

En este sentido lo que quiero es completar la información de sus señorías, en la medida en que el contenido de la moción parte de una información periodística; la entrevista que mantuve con el Presidente de Bardenas había sido solicitada con considerable antelación a que se publicase esta noticia, aunque nos fue concedida después incluso de que la moción hubiese sido presentada a trámite en el Parlamento.

La postura del Gobierno es la postura que, como les he dicho, ha venido manteniendo su Grupo Parlamentario y que se manifestó en el acuerdo de la Cámara de 7 de octubre de 1988. Aun a riesgo de que mantener esta postura de declarar el cierre del Polígono de Tiro de las Bardenas, como aspiración que el Parlamento suscribe, apoyando las aspiraciones de los municipios limítrofes y de muchos navarros, como digo, aun a riesgo de que esto sea un elemento de desestabilización en Navarra y en el resto del Estado, el Gobierno quiere manifestar a la Cámara que apoya el contenido de la moción, en cuanto se refiere a la ratificación del anterior acuerdo, a evitar que se potencie el uso del Polígono, aunque, como recoge la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de UPN, tiene serias dudas, y de ahí la enmienda, a que el punto tres de la moción pueda ser objeto de debate, porque el régimen de convenios es totalmente ajeno a la competencia de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. Por parte del Grupo de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor Palacios, para defender la enmienda presentada. Tiene un tiempo de quince minutos.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señorías, el asunto que es materia de la moción presentada por el Grupo Mixto, Izquierda Unida, no es la primera vez que viene al Pleno de esta Cámara. Con anterioridad, como ha recordado ya el señor Presidente del Gobierno, han sido presentadas dos mociones por parlamentarios que hoy están integrados dentro del Grupo de Unión del Pueblo Navarro.

La primera tuvo lugar en 1986 y la segunda en 1988, que fue aprobada por unanimidad. Igualmente, sabemos que antes, en 1981, el señor Urralburu había presentado ya una moción y que también el Gobierno de Navarra, la Diputación Foral, desde 1980, al menos, está haciendo sucesivas gestiones para que se desmantele el Polígono de Tiro de las Bardenas.

¿Y a qué se debe esta unanimidad? Nosotros entendemos, y creemos que así lo entiende todo el mundo, que el Polígono, en el momento en que se hizo su arrendamiento por parte del Ministerio de la

Defensa, entonces Ministerio del Aire, con la Junta de Bardenas, tenía unas dimensiones adecuadas para que los aviones de la época pudiesen hacer las prácticas de tiro. Pero ahora, con la revolución que ha habido dentro de la aeronáutica, y dado que los aviones son mucho más rápidos, se ha quedado pequeño, y las maniobras, tanto de aproximación como de salida, las tienen que hacer fuera del Polígono, sobre zonas habitadas. Ello supone no sólo molestias, como nos decía antes el Portavoz del Grupo Mixto, Izquierda Unida, ruidos de día y de noche, sino también un temor en toda la Zona Media y en la Ribera de Navarra de que en cualquier momento se puede producir un accidente de fatales consecuencias para la población civil. Nosotros, como no puede ser menos, apoyamos este sentimiento que existe no sólo en la Mancomunidad de Bardenas y en los ayuntamientos de la zona, así nos lo ha recordado el Portavoz de Izquierda Unida; en días pasados, el Ayuntamiento de Tudela aprobó por unanimidad, los cuatro partidos, Partido Socialista, Unión del Pueblo Navarro, Bazarre e Izquierda Unida, una moción. Nosotros, por todo ello, estamos de acuerdo con los dos puntos primeros de esta moción. Ahora bien, este es un asunto en el que suele haber y hay coincidencia, lo ha habido previamente en este Parlamento y lo está habiendo también en los ayuntamientos entre partidos con diferentes ideologías; pero esa unanimidad puede deberse a diversos motivos. Hay algunos que puede ser que apoyen este desmantelamiento del Polígono de Tiro porque estén en contra de las Fuerzas Armadas; ése no es el motivo nuestro. La razón por la cual nosotros apoyamos este desmantelamiento es la de la seguridad. Es decir, no nos vale el argumento que suele utilizar el Ministerio de la Defensa de que no existe otro lugar, otro polígono que pueda sustituir al actual. Navarra desde hace cuarenta años está siendo solidaria con el resto de España, y en estos momentos el resto de España también debe ser solidaria con Navarra. Por eso, entendemos que el Ministerio de la Defensa debe buscar un lugar idóneo, es decir, un polígono que tenga el tamaño y las condiciones suficientes para que los pilotos hagan las prácticas con la seguridad, no sólo para los habitantes de la zona, —en 1989 cayó una bomba en las puertas de Ejea de los Caballeros—, sino también para los propios pilotos y así evitar accidentes como los que se han producido en los últimos años. Desde 1968 ha habido veinticinco accidentes con veintiún víctimas mortales. La última en las pasadas semanas. Obviamente, ese polígono, que tiene que tener tamaño y condiciones suficientes para los aviones actuales, no es el de las Bardenas.

Nosotros, por tanto, vamos a apoyar los dos primeros puntos de la moción. Ahora bien, en lo que se refiere al tercer y último punto, nuestro Grupo ha presentado una enmienda para que se suprima, ya que con el Reglamento de la Cámara en la mano no cabe que este Parlamento inste al Gobierno central a no suscribir el convenio de utilización del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales como base de entre-

namiento y desarrollo del avión europeo de combate.

Este Parlamento lo único que puede hacer es una declaración política, como es la que se contiene en los dos primeros puntos, o puede pedir al Gobierno de Navarra que formule una declaración sobre el tema. Pero lo que no procede es instar al Gobierno central, cuando además, y tenemos el precedente de la moción de 1988, esto sólo se limita a que el señor Presidente del Gobierno envíe una carta al ministro del ramo, en este caso al Ministro de la Defensa, que según tenemos entendido ni acusó recibo de la misma.

Además, en este mismo punto lo que se dice es que no suscriba el convenio de utilización. Y, como ya ha dicho el Presidente del Gobierno, no es necesario que se suscriba ningún convenio para que el avión europeo de combate pueda en su día, si es que se llega a una realidad, ya que ahora sólo está en una fase de diseño, llegar a hacer prácticas en este Polígono. Si lo adquiere el Ministerio de la Defensa, será un avión más de los que cuente el Ejército del Aire y, por lo tanto, hará prácticas en el polígono que tenga en ese momento asignado el Ministerio.

Por lo tanto, y en resumen, señor Presidente, señorías, lo que haríamos sería solicitar al Grupo mocionante que retirase el tercer punto, es decir, que acepte nuestra enmienda. Y en caso contrario, solicitaríamos votación por separado para apoyar los puntos primero y segundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. De acuerdo con lo establecido en los artículos 192 y 193 pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios para fijar su posición. ¿Turno a favor? Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Señores de la Mesa, señoras y señores parlamentarios, arratzalde on. Nuestra singular presencia en esta sesión trata de dejar patente la actitud de Herri Batasuna en favor del desmantelamiento sin demoras del Polígono de Tiro de Bardenas. No somos contrarios a una nueva propuesta de acuerdo, y menos a una con el contenido de la que se ha presentado; pero queremos expresar aquí la sensibilidad de los que consideran, como nosotros, que no procede perder más tiempo en repetidos acuerdos, que ya no falta nadie en Navarra por tomar postura en contra del Polígono y a favor del desmantelamiento. Se trata, pues, de pasar ya a la acción, de que el Ejecutivo dé pasos efectivos, con todo el apoyo que ya tiene de esta Cámara y del conjunto del pueblo, de los movimientos sociales y de los ayuntamientos, repetidos durante los últimos diez años al menos. No queremos ser responsables de maniobras de distracción, de noticias con dobles lecturas, de medidas que entretengan o distraigan a la opinión pública, mientras el Polígono continúa activo y sin compromiso alguno de desmantelamiento, ni ahora ni a fecha fija en el futuro.

Así pues, votaremos a favor, nuestra interven-

ción va a ser así de breve. Herri Batasuna va a votar a favor de esta moción, de esta nueva propuesta de acuerdo, a la vez que hemos manifestado nuestra actitud, que hemos tratado de explicar aquí hoy, tanto en la calle como con nuestros votos aquí. Una actitud en exigencia de medidas concretas y efectivas que hagan respetar la voluntad de Navarra ante el Ministerio de Defensa español. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que la posición de nuestro Grupo es francamente conocida en relación con esta cuestión. Primero, porque no nos vamos a estrenar en votar una decisión en este sentido, puesto que ya hemos votado en alguna otra ocasión resoluciones similares, y la verdad es que no nos arrepentimos de tener que votarla otra vez. Y como nuestra presencia tampoco es singular en esta sesión, sino que es continuada, fija, y además, sobre todos los temas en los cuales se produce un factor de debate político, pues nos vamos a pronunciar una vez más en el sentido de afirmar la conveniencia de que se reitere y se ratifique una voluntad unánime del Parlamento de Navarra en esta cuestión; otra cuestión es que yo sigo sin entender la bondad de la enmienda que presenta el Grupo de UPN.

Pero aquí todo el mundo se llama a andana, es decir, en el año 76 ¿quién estaba en el Gobierno?, ni se sabe. Yo la verdad es que les veo a ustedes mucho más identificados con aquel Gobierno que había en el año 76, que hizo la prórroga y que, por lo tanto, es el que motivó las consecuencias que ahora sufrimos. Pero aquí todo el mundo, desde que se aprobó el Amejoramiento ya no se acuerda de nada; además, la UCD, que era a la que le podíamos cazar el nuevo proceso democrático, también se disolvió. Pues muy bien, todos de acuerdo, vamos a determinar que estamos a favor de que se desmantele el Polígono de Tiro de las Bardenas. Y yo me pregunto cuál es la razón, cuál es el fundamento de que les comuniquemos a los navarros nuestra decisión, pero no se lo hagamos llegar a aquel que tiene la responsabilidad de suprimirlo. Yo creo que si alguna virtualidad tiene una decisión de estas es precisamente comunicárselo al Gobierno, es decir, que el Gobierno sepa todos los días que los navarros estamos en contra del Polígono de Tiro de Bardenas, no que aquí volvámos otra vez a decir lo que ya hemos dicho, sino que se lo digamos al Gobierno, y eso es precisamente lo que ustedes quieren evitar con esta enmienda. Porque no es que supriman el instar al Gobierno, es que suprimen que se le comunique. Y ya que no lo podemos suprimir, qué menos que instar y exigir al Gobierno que lo desmantele. No lo lograremos, pero vamos a exigirlo, por si acaso, que la historia es larga, que habrá momentos en los cuales Navarra tenga que empezar también a poner encima de la mesa sus reivindicaciones. No vamos a aceptar sin más el que todos los navarros mañana

podamos, como le pedía el Presidente de Bardenas, organizar una magna manifestación, convocada por el Gobierno de Navarra con su Presidente al frente, nos vamos a pasear, incluso llegamos hasta el límite del Polígono, supongo que no nos dejarían pasar de allí, y desde luego el señor Alli tampoco pretendería pasar, y nos vamos a casa. Pero eso sí, no se lo comuniquemos al Gobierno para que no se entere. Pues yo creo que es precisamente lo contrario. Si algo merece la pena es votar el punto tercero para que no solamente nos ratifiquemos nosotros en nuestra decisión sino que además el Gobierno sepa que estamos dispuestos todos y cada uno de los días que se reúna esta Cámara como representante de la voluntad de los navarros a decirle que no, que estamos en absoluto desacuerdo con ese Polígono, que queremos que se suprima, y no voy a entrar en las razones. Porque, desde luego, yo estoy mucho más de acuerdo con la intervención antimilitarista que ha hecho el señor Martín Landa en representación de Izquierda Unida que con la interpretación militarista que ha hecho el Portavoz del Grupo de UPN. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Casbas. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señor Presidente, si me permite, por la brevedad de mi exposición, lo haré desde el escaño. Muchas gracias. Es una cuestión que, como ya han anunciado el resto de los portavoces, la Cámara ha debatido suficientemente con anterioridad, y por hacer un símil con el segundo punto del orden del día, habría que calificar la propuesta de Izquierda Unida como de subirse a un tren que ya estaba en marcha. Bienvenidos a este tren pero no por ello quizás aportemos nada nuevo a lo que durante años hemos estado, los parlamentarios de esta Cámara en perfecta sintonía con los pueblos afectados y su Junta, que los preside, de Bardenas, liderando acerca de esta cuestión. Por tanto, no vemos necesario, por no aportar nada a todo este debate, entrar a considerar o a reconsiderar argumentos que esta Cámara conoce ya de antemano. Es conocido que en materia de defensa las instituciones navarras han sido solidarias con el conjunto del Estado, y que esta defensa la ha hecho en un perfecto equilibrio con la defensa de intereses para los ciudadanos navarros, de intereses para sus pueblos afectados. Este justo equilibrio es la tarea a la que se han dedicado con ahínco, y yo creo que con gratos resultados para los navarros, sus anteriores instituciones, porque han trabajado, digo, en áreas del interés común. En definitiva, hemos cumplido y cumpliremos lo que está en nuestra mano, que no es otra cosa que llevar a cabo todas aquellas acciones que permitan, de una forma lo más rápida posible, evitar al máximo los riesgos y reducir la actividad en lo posible, y, si es posible, también, tender a la futura desaparición del Polígono.

En definitiva, por hacer lo que está en nuestra mano ratificaríamos también la propuesta que ha hecho el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro,

nos abstendríamos, por tanto, también al punto primero de la moción, y ratificaríamos lo que ya ha debatido suficientemente esta Cámara en el pasado. Simplemente quiero decir que hay que hacer lo que corresponde a este Parlamento, es decir, lo que han hecho las instituciones que lo representan y lo que ha hecho durante años, y que no vamos a encabezar, desde luego, por parte del Grupo socialista y de ninguno, de sus representantes, ninguna manifestación, ni vamos a liderar ningún signo de fácil antimilitarismo. Porque cuando se hace antimilitarismo fácil, se puede caer en el error de que se tenga algún compañero de viaje un tanto curioso. Me estoy refiriendo, lógicamente, señores parlamentarios, a ese compañero que está en mente de todos y al que debo manifestar, en nombre del Grupo socialista, que nos es absolutamente indiferente su hipócrita sensibilidad en materia militarista, y lo digo así de claro, porque creo representar el sentir del conjunto de los ciudadanos navarros. Y que tengan muy claro que el Parlamento de Navarra jamás, y tampoco en esta materia, ha distraído a la opinión pública, muy al contrario la sociedad navarra tiene también muy claro, no solamente lo que ha dicho este Parlamento, sino lo que representa algún curioso compañero de viaje del antimilitarismo fácil, que es representar a ETA y a los violentos. Y, por tanto, mientras sigan haciendo este juego no se van a encontrar con nosotros haciendo y contaminando todo este signo y bellas palabras, como es el antimilitarismo, la paz, etcétera, etcétera. Por tanto, ratificaremos la moción que ha votado este Parlamento, votando en contra del primer punto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Tiene turno de réplica el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Se ha hablado de subirse a un tren en marcha. Pues mire usted, Izquierda Unida se tiene que subir a este tren en marcha, porque Izquierda Unida es una formación joven, es una formación política que se sube a un tren en marcha en esta Cámara. Pero algunas de las personas que formamos Izquierda Unida, cuando usted estaba en el colegio todavía, ya estábamos luchando por la desaparición del Polígono de Tiro de las Bardenas.

Dicho esto, en mi Grupo nos alegramos de que se respalde la propuesta que hemos presentado, aunque sea, en algún caso, eliminando un punto, puesto que vamos a acceder a que la moción sea votada por puntos. Nos alegramos, repito, de que se respalde la propuesta, pero no quisiéramos que quedase en una declaración más, en un papel más, porque Izquierda Unida entonces sí que se subiría a un carro, a un carro que no ha dado hasta ahora ningún resultado. Y no es porque creamos que no es importante en sí mismo que este Parlamento apruebe la propuesta que presentamos, pero creemos que es hora ya de hablar con firmeza del cierre del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales, hablar de tú a tú con el

Ministerio de Defensa si hace falta, con el Gobierno del Estado. Si atienden a razones podemos ser más flexibles, podemos hablar de plazos; pero si mantienen las declaraciones efectuadas y pretenden dar continuidad al Polígono, porque está firmado un acuerdo, que sepan que tienen enfrente la opinión pública de todo el pueblo de Navarra, y que eso no será posible con la ligereza o con la falta de respuesta más contundente de la que han podido venir gozando hasta la fecha. Porque también queremos dejar claro que nuestro Grupo apoyará todo tipo de iniciativas en este caso, tanto las jurídicas que puedan plantearse como cualquier tipo de movilización, y no vamos a mirar a ver quién convoca las movilizaciones. Cualquier movilización que se plantee contra el Polígono de Tiro de las Bardenas, por el cierre, cuanto más inmediato sea, mejor, del Polígono de Tiro de las Bardenas, será apoyado sin ninguna reserva por el Grupo de Izquierda Unida.

Y dicho esto, simplemente quiero volver a manifestar que accedemos a que la moción sea votada por puntos, que mantenemos los tres puntos, porque consideramos que, aunque se cometa, no sé cómo decirlo, un pequeño defecto de las atribuciones de este Parlamento, también es hora ya de que sea conocida cuál es la voluntad, si es que esa es la voluntad de este Parlamento, de que se sepa que estamos por el cierre definitivo, cuanto antes, del Polígono de Tiro de las Bardenas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Quiero entender, por tanto, que no acepta el Grupo Mixto, Izquierda Unida, la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro, señor Landa. No la acepta. De acuerdo. Si acepta, por tanto, que se pase a votar punto por punto. Iniciamos la votación del primer punto de la propuesta de acuerdo de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida. Señores parlamentarios, se inicia la votación. (PAUSA). Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 26 síes, ningún no, 18 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado, por tanto, el primer punto, que dice: «El Parlamento de Navarra declara su rechazo a la posibilidad de dar al Polígono de Tiro de Bardenas Reales nuevas funciones militares, y, en concreto, de su utilización para entrenamiento y desarrollo del proyecto de avión europeo de combate EFA».*

Pasamos a la votación del segundo punto de esta propuesta de acuerdo. Se inicia la votación. (PAUSA). Señores parlamentarios, iniciamos la votación otra vez. (PAUSA). Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 44 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el segundo punto que dice: «Este Parlamento se ratifica en la Resolución sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales, aprobado en sesión*

plenaria, con fecha 5 de octubre de 1988», en cuanto que es la fecha que refleja el día de la aprobación, no el 7 que viene aquí en el texto presentado por ustedes. ¿De acuerdo?

Seguidamente, iniciamos la votación del tercer punto de la propuesta de acuerdo. (PAUSA). Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 7 síes, 19 noes, 18 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado, por tanto, el tercer punto que dice: «Comunicar, por vía urgente, al Gobierno estatal de este acuerdo; e instar al mismo a no suscribir el convenio de utilización del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales como base de entrenamiento y desarrollo del avión europeo de combate EFA».*

Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, relacionada con la adopción de medidas efectivas que conduzcan al urgente desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, señores parlamentarios, al quinto y último punto del orden del día: «Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, relacionada con la adopción de medidas efectivas que conduzcan al urgente desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas». Tiene la palabra, para iniciar o presentar la pregunta, el señor Olite. Recuerdo que, según el Reglamento, entre la pregunta y la subsiguiente repregunta tiene cinco minutos, y que sería bueno, si es posible, que el representante del Gobierno, si fuera posible, se atuviera también al tiempo.*

SR. OLITE ARIZ: *Señor Presidente del Gobierno, la pregunta que le trasladamos, desde luego, no es para que usted y su Gobierno sean tan efectivos como fue el Gobierno anterior, que ostentaba el Partido Socialista. En la Legislatura anterior se le tuvo que recordar al Gobierno socialista que había un acuerdo de este Parlamento, en el sentido de exigir al Gobierno de Madrid el desmantelamiento. Para cubrir el expediente, el señor Urralburu, a la segunda, que yo recuerde fue a la segunda, asistió a Madrid simplemente, como he dicho, para cubrir el expediente, señor Mazuelas, para decir, aquí estoy porque me han dicho que venga y volvió aquí y dijo, el señor Ministro me ha dicho que os diga. En resumidas cuentas, nada de nada, seguimos con el Polígono de Tiro en activo y en plena vigencia el riesgo que Navarra sufre por sus efectos. Con eso nos quedamos, y ese es el balance del Gobierno del PSOE con respecto a este tema.*

Hay una letrilla, yo creo que muy poco afortunada y absolutamente insolidaria, que dice que «si se hunde el mundo que se hunda, Navarra siempre p' adelante». Pues bien, así parece ser la realidad, pero al revés: Navarra con el Polígono está anquilosada,

mientras en el mundo ocurren cosas importantes, han ocurrido infinidad de cosas en los últimos años que todos ustedes conocen. Hemos vivido el proceso de distensión y desarme entre los Estados Unidos y la URSS; hemos vivido la unidad alemana, que también tiene repercusiones a esos niveles; la crisis de la URSS; la desaparición del Pacto de Varsovia; en concreto, luego, en el Estado español, fruto del referéndum OTAN, la salida, parece ser ya a fecha fija, de los F-16 de las bases de Torrejón y de Zaragoza. Y Navarra, mejor dicho, el Ministerio de Defensa «p' delante» con su agresión, «p' delante» manteniendo el riesgo para todos los ciudadanos navarros. Y lo hace manteniendo el Polígono de Tiro, y manteniendo su actividad. Aquí no hemos vivido ningún efecto positivo como consecuencia de todo lo que ha ocurrido en materia de desarme y de distensión en el mundo.

Sería de necios seguir afirmando que el obstáculo para el desmantelamiento del Polígono de Tiro es la vigencia de aquel contrato administrativo, que se firmó y se prorrogó por veinticinco años más y tiene vigencia hasta el 2001. Si en aquellas fechas no era aceptable el destino de las Bardenas para tal fin, al menos por nosotros, de entonces a aquí la cosa se ha agravado a unos niveles incalculables. Se ha dicho ya desde esta tribuna, y no vamos a repetir, cómo el Polígono no reúne condiciones, cómo es absolutamente minúsculo para los aparatos que en este momento funcionan, cuál es el riesgo y cuáles son las condiciones en las que se sufre esta situación.

Quizás lo que yo diga parezca muy ingenuo, pero yo creo que ustedes van a tener que responder ante la sociedad navarra a este tipo de interrogantes, porque se hacen en la calle. Señor Presidente, se hacen en la calle. Nadie se puede creer que no haya medidas administrativas y legales para impedir la actividad del Polígono de Tiro. Se tiene, y tenemos, la convicción de que es cuestión de voluntad política. Deben existir posibilidades de invalidar un contrato de esas características, y algunos informes jurídicos además en su día daban esa posibilidad, apuntaban esa posibilidad. Se debe poder, entendemos, prohibir de facto una actividad que tanto riesgo produce como consecuencia de la actividad que se desarrolla, cuando ésta afecta a toda la población navarra y condiciona negativamente su vida y su seguridad. No se limita exclusivamente al terreno del Polígono de Tiro y a los pueblos limítrofes, porque todos sabemos el radio de acción que cubren estos aparatos, y además hay datos objetivos por los accidentes que se han producido.

Nosotros creemos que se debe poder aplicar la legislación que existe sobre materias —e insisto, aunque parezca muy ingenuo, en la calle se hacen esas preguntas—, clasificadas como nocivas, tóxicas o peligrosas. Es inconcebible que se cierren pequeñas industrias de hostelería, es inconcebible para el ciudadano de la calle, mientras unas actividades molestas, con la gravedad que encierra esta actividad del Polígono de Tiro, ni se desmantela ni se evitan. Y en

caso contrario, en el caso de que eso no sea posible, evidentemente puede serlo así, Navarra debe legislar al efecto con ese objeto, afrontar el conflicto de competencia y soberanía, que realmente existe, parece ser, con el Estado, también con este tema, y se debe hacer antes de que el Estado lleve adelante nuevos pasos, como una posible expropiación forzosa —se ha hablado, se ha dicho, algo habrá, cuando el río suena agua lleva—, una posible expropiación forzosa, decía, con la intención de perpetuar el uso, y nosotros diríamos el abuso, a partir del 2001 de las tierras de las Bardenas para los fines que actualmente se destina.

SR. PRESIDENTE: Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: En consecuencia, sin más, ya termino, señor Presidente, nosotros preguntamos al Gobierno y en concreto a su Presidente, señor Alli, qué pasos se propone dar que conduzcan al desmantelamiento efectivo del Polígono de Tiro, respondiendo en este sentido a la voluntad manifiesta de nuestro pueblo y al sentimiento antimilitarista que asimismo encierra. Sentimiento antimilitarista real, firme, sincero, y que usted lo sabe igual y mejor que yo, señor Mazuelas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite, Para su administración, tengo que decirle que ha empleado cinco minutos y diez segundos. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías, aunque procuraré ser lo más ajustado posible en el tiempo, la extensión de la materia probablemente me va a obligar a extenderme un poco más. Y sin necesidad de invocar al Reglamento de la Cámara, que según recuerdo habla de que el Gobierno puede establecer su posición sin límite de tiempo, le pediría al señor Presidente flexibilidad en la aplicación del horario.

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, eso es cierto, pero también sabe usted que, por costumbre en esta Cámara, cuando se ha tratado de preguntas se le ha aconsejado al Gobierno que intente sujetarse también al tiempo que tiene el grupo parlamentario que pregunta.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Muchas gracias, señor Presidente. Y sabe su señoría que, con independencia de la opinión que pueda tener el Gobierno, toma en consideración los consejos también de la Presidencia.

Pues bien, señorías, aun a riesgo de ser calificado de prisionero o de desestabilizador o de que, por otra parte, se diga que sigo haciendo guiños, el contenido de toda la pregunta es muy amplio y, aunque por necesidades reglamentarias al final se concreta en el apartado penúltimo, creo que no es comprensible la exposición sin hacer, aunque sea someramente, una visión de conjunto. Como saben sus señorías, y lo he puesto de manifiesto en mi

intervención anterior, se ha realizado por parte del Gobierno una gestión tendente a ver cuál era la actitud de la otra parte contratante, en este caso, en relación con la ejecución de la resolución ya adoptada por este Parlamento y de cuyo resultado ya les he puesto de manifiesto que no existe voluntad de desmantelamiento del Polígono, sino de continuar en el uso del mismo por el Ejército del Aire español hasta el año 2001, y se estudian soluciones alternativas que no han sido concretadas hasta la fecha en su alcance, en el tiempo y en el espacio. Esperaremos, por tanto, a que esas gestiones, a que esas alternativas se plasmen en alguna decisión política y administrativa.

Por cuanto se refiere a la situación actual del Polígono, es consecuencia de un convenio, firmado por la Comunidad de Bardenas y que fue objeto de un intento de invalidación por parte de dicha Comunidad. Tuve el honor de emitir un extenso informe jurídico, en el que puse de manifiesto no sólo la situación jurídica, contractual, etcétera, sino lo que a mi juicio eran infracciones del ordenamiento jurídico que se daban en el convenio firmado entre la Comunidad de Bardenas y el Ministerio de Defensa, señalando lo que entendía que eran posibilidades de invalidarlo a través de la revisión de los actos administrativos. Teniendo en cuenta todas las circunstancias que se daban en el convenio y, sobre todo, el tiempo transcurrido desde el año 51 y la convalidación progresiva que se había dado por las partes contratantes, el informe del Consejo de Estado fue contrario a la declaración de nulidad de pleno derecho que se solicitaba por la Comunidad de Bardenas y, por tanto, ese órgano asesor de la Administración y cuyo dictamen es preceptivo para declarar la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos, fue contrario y el convenio se tuvo que mantener en la situación en que se encontraba.

Por parte del Gobierno se ha estudiado también el alcance de cualquier medida en el orden jurídico, porque es importante saber dónde nos encontramos. Con independencia del voluntarismo político, es muy importante saber el alcance de ese voluntarismo y las posibilidades reales que va a tener. Estudiando el ámbito de competencias del Estado y de nuestra Comunidad Foral, entiende el Gobierno que la materia relacionada con la defensa es, conforme al artículo 149.1.4 de la Constitución, materia totalmente exclusiva del Estado, como la confirma la Ley Orgánica de criterios básicos sobre la defensa nacional, 6/80, de 1 de julio.

Partiendo de ahí, se considera también que la materia de defensa es administración esencial del Estado, del mismo modo que las relaciones internacionales, la acuñación de moneda, etcétera, y que, por tanto, esta materia es necesaria, permanente e intangible en la titularidad estatal. Existen, a su vez, pronunciamientos del Tribunal Constitucional en las Sentencias 1/82, de 28 de enero, y 35/82, de 28 de junio, que hacen referencia a las materias de relaciones internacionales, defensa y fuerzas arma-

das, como de competencia exclusiva del Estado. Y también existe numerosa jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación con muchos acuerdos municipales declarando zonas desmilitarizadas o zonas no nucleares a determinados ámbitos municipales, en las que el Tribunal Supremo toma postura diciendo que es nulo el acto municipal en ese sentido, porque es competencia exclusiva del Estado. Esto nos establece ya una permisa, que cualquier medida que se adopte desde el Gobierno, aunque exista voluntad de poner los medios, se va a encontrar con este obstáculo y, por tanto, va a servir, por una parte, para que cualquier tribunal suspenda inmediatamente la ejecución de cualquier actuación administrativa del Gobierno de Navarra, para, posteriormente, con casi total seguridad, anular el contenido de esa acción. Con lo cual nos encontraríamos con una acción que tendrá todo el simbolismo político que queramos, pero ninguna eficacia práctica y real.

Por otra parte, se ha hecho referencia en las preguntas a las posibilidades que podía dar la Ley de actividades clasificadas, las medidas sobre la ordenación del territorio, que se pueden utilizar, pero en las que, lo digo así claramente y por delante, puede haber voluntarismo en hacerlas pero de cuya eficacia real yo tengo absoluta duda, porque toda esa jurisprudencia a la que brevísimamente he hecho referencia daría lugar inmediatamente a una suspensión, por parte tanto de un tribunal de la jurisdicción contenciosa como de cualquier otra instancia, de la eficacia de ese acto. Y nos quedaríamos quizá con una frustración más al haber intentado una medida que es absolutamente inoperante.

Pero sí que quiero poner de manifiesto una situación de evidente riesgo, que entiendo que cualquier medida que se adoptase comporta. Para eso tenemos que partir de cuál es la realidad jurídica de las Bardenas Reales. En las Bardenas Reales hay un dominio dividido: el dominio directo lo tiene la Administración del Estado y el dominio útil lo tienen los congozantes. Esta situación se resolvió con un Decreto en el año 79, si no recuerdo mal, en el cual el Estado, titular del dominio directo, hizo una cesión de este dominio a la Comunidad. Este Decreto, recordarán al menos alguno de sus señorías, fue impugnado por el Sindicato de bardeneros, que lo que pedían es que se les reconociese la propiedad a través de esa vía a ellos, cosa que no es así, que es un régimen de aprovechamiento muy peculiar, pero que no es de dominio de los congozantes. La impugnación con base en motivos formales dio lugar a que aquel Decreto, que había servido para unificar en la Mancomunidad de Bardenas las titularidades, quedase sin efecto. Pues bien, es un objetivo de la Comunidad de Bardenas, y sabe que cuenta con el apoyo del Gobierno, el que nuevamente se replantee esto ante el Estado, con objeto de refundir en la misma Comunidad los dominios útil y directo, de tal forma que sea la Comunidad, no el Estado, la que tenga el dominio directo, aunque el dominio útil real lo tengan los congozantes, que son parte

integrante de esa entidad que es la Mancomunidad o la Comunidad de Bardenas.

¿Cuál va a ser la actitud del Estado ante estas demandas, si desde la Comunidad Foral se están creando obstáculos? Mucho me temo que su objetivo sea en este caso el negar, porque estamos en sus manos, cualquier fórmula que se plantee para esta cesión. Y eso tiene un riesgo evidente, y acabo inmediatamente, señor Presidente, y enlace con lo que acaba de decir el señor Olite. Ha hecho referencia, y lo hace en la petición también, a la expropiación forzosa. Es un riesgo evidente; por motivos de defensa nacional, la Administración del Estado puede expropiar, pero hoy ¿qué puede expropiar?, lo que tiene la Comunidad de Bardenas, el dominio útil, ya que el dominio directo lo tiene el Estado. Si expropia el dominio útil hace una refundición y se queda con la propiedad total y, por tanto, se reducen considerablemente las posibilidades de recuperar parte de ese dominio para la Comunidad de Bardenas.

Si se consiguiese, por otra parte, esa refundición en manos de Bardenas, la expropiación tendría más alcance, porque tendría que expropiar un dominio pleno, un dominio total. Ese es un riesgo evidente, mientras haya prórroga de contrato, no existe riesgo. Es más, tengo noticia fehaciente, porque me lo dijo el Secretario y así lo publiqué en un artículo científico, de que cuando se llegó a este convenio, y hay un término literal en el convenio, es ante el riesgo de la expropiación forzosa con que se amenazaba a la Junta de Bardenas, la Junta optó por la postura más posibilista: que no me lo quiten, que me paguen un canon y sigo siendo yo el titular del dominio útil. Por tanto, fue una postura muy positiva y muy beneficiosa, porque siempre dejaba una posibilidad de dominio y una parte importante de esa propiedad en favor de los congozantes.

El riesgo, como ven ustedes, es el de una expropiación, que evidentemente no estaría justificada antes del año 2001, porque ahí está el convenio, pero que podría estar justificada, indudablemente, a partir del 2001, porque si se expropia, entonces ya no hay posibilidad alguna de que se plantee una discus-

sión entre partes, porque el Estado se encontraría dueño absolutamente de todo. Y creo que la prudencia nos exige también tener en cuenta estas circunstancias, porque si tenemos riesgos con gastos de no conseguir ningún resultado positivo, hay un riesgo cierto, al menos en la valoración que yo hago, de un resultado muy negativo: no conseguir la cesión del dominio directo y por tanto un riesgo eventual, futuro, de expropiación, que pondría definitivamente esa parte de Bardenas en manos totalmente de la Administración del Estado. Y esto todos lo tenemos que tener en cuenta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Olite, tiene un minuto justo para hacer una repregunta, si es posible.

SR. OLITE ARIZ: Si me permite, intervengo desde aquí mismo, muy breve, simplemente para reconocer el valor que tiene, por parte del señor Presidente, el reconocimiento expreso que ha hecho de la absoluta falta de competencias de Navarra en este asunto, como se dan, evidentemente, en otros, en demasiados, diríamos nosotros. Y por otra parte, el reconocimiento expreso que ha hecho también del riesgo que existe de la posibilidad real de expropiación. Parece clara, en consecuencia, la indefensión en la que se encuentra Navarra con este tema, en concreto, frente al Estado. Por otra parte, el señor Presidente ha hecho una exposición muy interesante, quizás, desde los aspectos jurídicos, pero no ha contestado, no ha respondido a cuáles son las medidas o qué pasos va a dar el Ejecutivo para que esto no sea así, porque parece ser que el deseo de él, de su Grupo y de toda esta Cámara es que esto no sea así y, sin embargo, no se nos plantean más que los impedimentos legales que existen para que deje de serlo. Creemos, e insistimos con voluntad política, que podría ser de otra manera. Gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 49 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3. ^o 31002 PAMPLONA
Un año 4.300 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 85 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 110 »	